

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer una plaza de Profesor de Educación Física adscrita al Servicio Forestal.

Aspirantes admitidos

D. Antonio Antolinos Quesada.
— Carlos Miguel Díe Tello.
— Joaquín Mesas Estesio.

Aspirantes excluidos

Ninguno.
Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que la expresada lista provisional podrá ser impugnada, mediante las oportunas reclamaciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 19 de febrero de 1980.—El Secretario general, José María Aymat González.
(G.—4.727)

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Comercio y de la Disciplina del Mercado

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 24-5-79, dictada en el expediente número 423/78 del Registro General, correspondiente al número 28/465/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a "Panificadora Hermanos Bravo, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Laín Calvo, número 3, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.
Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.621)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina

na del Mercado, en su resolución de fecha 27-7-79, dictada en el expediente número 357/78 del Registro General, correspondiente al número 28.658/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 55.000 pesetas impuesta a "Mutua Patronal de Accidentes del Trabajo", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Claudio Coello, número 17, por elevación ilegal de precios en estancia hospitalaria, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.622)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 2-4-79, dictada en el expediente número 346/78 del Registro General, correspondiente al número 28/461-A/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas impuesta a "Panificadora San José de Valderas, S. A.", vecina de Alcorcón (Madrid), con domicilio en la avenida de los Carabancheles, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.623)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 30-4-79, dictada en el expediente número 299/78 del Registro General, correspondiente al número 28/807/78-A de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora La Tole", de José González Rodríguez, vecino de El Molar (Madrid), con domicilio en la plaza de Pedro Gabriel,

número 5, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.624)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 11-9-79, dictada en el expediente número 512/78 del Registro General, correspondiente al número 28/230/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 60.000 pesetas impuesta a don Jesús Fernández Prieto, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Fuente del Berro, número 13, por fraude en la venta de carnes, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22-1-80.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.025)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 24 de mayo de 1979, dictada en el expediente número 486/78 del Registro General, correspondiente al número 28/296/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 500.000 pesetas impuesta a "Panificadora Hermanos Bravo, S. L.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Laín Calvo, número 3, por elaboración y venta de pan con falta de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.626)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 16 de junio de 1979, dictada en el expediente número 258/78 del Registro General, correspondiente al número 28/445/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 200.000 pesetas impuesta a "Panificadora Paniva, S. A.", vecina de Madrid, con domicilio en la calle Hormigueras, número 136, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.627)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 11 de junio de 1979, dictada en el expediente número 259/78 del Registro General, correspondiente a los números 28/447/78 y a/c de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 300.000 pesetas impuesta a "Panificadora San Martín de la Vega, Sociedad Limitada", vecina de San Martín de la Vega (Madrid), con domicilio en la calle Soledad, s/n., por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de enero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.628)

De orden del ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado, en su resolución de fecha 4 de octubre de 1979, dictada en el expediente número 610/78 del Registro General, correspondiente al número 28/526/78 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de 150.000 pesetas que ha sido impuesta a "Panificadora Lisboa", vecina de San José de Valderas (Madrid), con domicilio en la calle Cerrajereros, s/n., por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 22 de febrero de 1980.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido

AVISO

Los señores suscriptores que no hayan abonado el importe de su suscripción (trimestre, 1.125; semestre, 2.250 y año, 4.200 pesetas) para el año 1980, procedan a efectuarlo a la mayor brevedad posible, en evitación de tenerles que dar de baja.

en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid, 12 de febrero de 1980.—El Subdirector general (Firmado).
(G. C.—1.639)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL
DELEGACION TERRITORIAL
NOTIFICACIONES

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Tecnoclima" (José Martín Barrera), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 7.346/77, por un importe de 5.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.617-1)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa "Modealco, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 197/78, por un importe de 6.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.617-2)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Catalina Diana Blanco (Pomodoro), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 867/78, por un importe de 5.100 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 30 de enero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.617-3)

Don Juan Reig Martín, Delegado territorial de Madrid del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social,

Por la presente hace saber a la empresa Ramos Martínez Sanz, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.690/78, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—1.617-4)

Por la presente hace saber a la empresa José María Maldonado Nausia, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 108/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—1.617-5)

Por la presente hace saber a la empresa "Prifer, S. A.", que ante la imposibilidad,

por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 785/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-6)

Por la presente hace saber a la empresa "Berthol, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.090/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—1.617-7)

Por la presente hace saber a la empresa "Auxiliar Gráfica de Empresas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.146/79, por un importe de 10.000 pesetas.
(G. C.—1.617-8)

Por la presente hace saber a la empresa Juan Carlos Martín Caro, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.175/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-9)

Por la presente hace saber a la empresa "Transplacristal, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.187/79, por un importe de 20.000 pesetas.
(G. C.—1.617-10)

Por la presente hace saber a la empresa "Cored, S. L.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.190/79, por un importe de 1.000 pesetas.
(G. C.—1.617-11)

Por la presente hace saber a la empresa "Ember, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.192/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-12)

Por la presente hace saber a la empresa "Preconsa" (Jesús Cal Quiles), que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.214/79, por un importe de 1.000 pesetas.
(G. C.—1.617-13)

Por la presente hace saber a la empresa "Comercial Contemar, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.220/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-14)

Por la presente hace saber a la empresa Resco Macía, Miguel, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.227/79, por un importe de 1.000 pesetas.
(G. C.—1.617-15)

Por la presente hace saber a la empresa "Grupo Prince, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.234/79, por un importe de 12.000 pesetas.
(G. C.—1.617-16)

Por la presente hace saber a la empresa José Antonio Martín Maturana, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.240/79, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—1.617-17)

Por la presente hace saber a la empresa "GLN, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.246/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-18)

Por la presente hace saber a la empresa "Conalva, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.256/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-19)

Por la presente hace saber a la empresa "Conalva, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.257/79, por un importe de 5.000 pesetas.
(G. C.—1.617-20)

Por la presente hace saber a la empresa "Construcciones Bernárdez, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.297/79, por un importe de 25.000 pesetas.
(G. C.—1.617-21)

Por la presente hace saber a la empresa "Metalización y Construcciones", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.322/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—1.617-22)

Por la presente hace saber a la empresa "Hemar - Instalaciones Eléctricas, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.324/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—1.617-23)

Por la presente hace saber a la empresa José Rodríguez Llano, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.327/79, por un importe de 6.000 pesetas.
(G. C.—1.617-24)

Por la presente hace saber a la empresa Fernando Flores Cecilia, que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de obstrucción número 1.362/79, por un importe de 12.500 pesetas.
(G. C.—1.617-25)

Por la presente hace saber a la empresa "Gases Licuados, S. A.", que ante la imposibilidad, por ausencia e ignorado paradero, de comunicarle el acta de infracción número 1.409/79, por un importe de 5.000 pesetas.

Se le notifica, de acuerdo con lo dispuesto en el punto tercero del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 ("Boletín Oficial del Estado" del 18), y se le advierte que, a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se contarán los plazos legales oportunos.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Delegado territorial de Sanidad y Seguridad Social (Firmado).
(G. C.—1.617-26)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Correos y Telecomunicación

ANUNCIO

En el "Boletín Oficial del Estado" número 39, correspondiente al día 14 del actual, página 3.590, se publica el anuncio de concurso para suministrar al Estado mobiliario metálico específico con destino a oficinas postales.

El pliego de cláusulas podrá ser examinado en el Negociado de Adquisiciones de Correos (planta séptima del Palacio de Comunicaciones de Madrid) todos los días laborables, desde las diez a las trece horas, dentro del plazo marcado para la admisión de ofertas.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose al efecto que el plazo para presentar proposiciones en el Registro General de Correos (venta-

nilla número 2 del expresado Palacio de Comunicaciones), terminará a las doce horas del día 8 de marzo del año actual, y que el acto de apertura de ofertas tendrá lugar a las doce horas del día 18 del mes de marzo, ante la Mesa de Contratación, en el Salón de Actos de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

El importe del presente anuncio y cuantos origine el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de febrero de 1980.—El Director general, Miguel Angel Eced.
(G. C.—1.593) (O.—33.224)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACIONES ELECTRICAS

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de los centros de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: "Hidroeléctrica Española, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55.

Estación de transformación 26E-3.143, compuesta por un transformador de 100 KVA, a 20.000/380-220 voltios, situada en Navalafuente (Madrid), "Vallejo del Abad", alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.144, situada en Pedrezuela (Madrid), "Corepo número 5", compuesta por dos transformadores trifásicos de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.145, situada en Madrid, avenida de América, kilómetro 13, número 1, compuesta por dos transformadores trifásicos de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.146, situada en Madrid, avenida de América, kilómetro 13, número 2, compuesta por dos transformadores trifásicos de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.147, situada en Santa María de la Alameda, Camino del Pimpollar, compuesta por un transformador de 100 KVA, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante línea aérea a 20 KV.

Estación de transformación 26E-3.148, situada en San Lorenzo del Escorial, "El Zahurdón", compuesta por un transformador de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.149, situada en El Boaló (Madrid), carretera El Boaló-Mataelpino, compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.150, situada en San Sebastián de los Reyes, "Alamillo", compuesta por dos transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.151, situada en Colmenar Viejo (Madrid), "Los Nardos", compuesta por un transformador de 630 KVA, a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.152, situada en Madrid, calle de Costa Brava, número 43, compuesta por tres transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.153, situada en Madrid, calle del General Varela, número 33, compuesta por tres transformadores de 400 KVA, cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.154, situada en Madrid, calle de Brescia, número...

mero 19, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.155, situada en Madrid, paseo del General Martínez Campos, número 44, compuesta por cuatro transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.156, situada en Madrid, "Parque Norte número 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.157, situada en Madrid, "Parque Norte número 2", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.158, situada en Madrid, "Parque Norte número 3", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.159, situada en Madrid, "Parque Norte número 4", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.160, situada en Madrid, "Parque Norte número 5", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.161, situada en Madrid, "Parque Norte número 6", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.162, situada en Madrid, "Parque Norte número 7", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.163, situada en Madrid, "Parque Norte número 8", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.164, situada en Fuentidueña de Tajo (Madrid), "Boleo", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.165, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), "Flores", compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.166, situada en Madrid, "Mirasierra 20", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.167, situada en Madrid, "Cigüeña", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.168, situada en Madrid, "Alejandro Rodríguez", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.169, situada en San Lorenzo del Escorial, "Juan de Toledo", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.170, situada en Las Rozas (Madrid), "Doctor Toledo", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.171, situada en Villanueva del Pardillo, "Compañía Telefónica Nacional de España", compuesta por un transformador de 100

KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.172, situada en Villanueva de la Cañada (Madrid), "C. T. Cruve", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.173, situada en Alpedrete (Madrid), compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.174, situada en Villanueva del Pardillo, Urbanización "El Picotejo", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.175, situada en Quijorna (Madrid), Urbanización "El Olivar núm. 2", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.176, situada en Quijorna (Madrid), Urbanización "El Olivar núm. 1", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.177, situada en Brunete (Madrid), carretera de Navalcarnero, kilómetro 45,500, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.178, situada en Torrelaguna (Madrid), "Dehesa de Sacasueños", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.179, situada en Horcajo de la Sierra (Madrid), "C. T. La Alberca", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.180, situada en Fuentelaz, "Camino del Soto de Algete", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.181, situada en Colmenar Viejo (Madrid), "Camino del Moralejo", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.182, situada en Madrid, calle del Doctor Esquerdo, número 98, compuesta por tres transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.183, situada en Guadarrama (Madrid), calle del General Yagüe, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.184, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), avenida de José Antonio, número 4, compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.185, situada en Lozoya (Madrid), "C. L. Los Corralones", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.186, situada en Zarzalejo (Madrid), "C. T. Pradillo", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.187, situada en Valdemorillo (Madrid), denominada "El Almorcho núm. 4", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.188, situada en Guadarrama (Madrid), Urbanización "Vallefresnos núm. 4", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.189, situada en Colmenarejo (Madrid), denominada "C. T. Cañada", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.190, situada en Becerril de la Sierra, "C. T. El Tomillar", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.191, situada en Alpedrete (Madrid), "C. T. Las Cerquillas", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.192, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), "Valdelafuentes núm. 14", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.193, situada en Colmenar Viejo (Madrid), "Socorro núm. 3", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.194, situada en Estremera (Madrid), "Vega del Tajo núm. 1", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.194, situada en Estremera (Madrid), "Vega del Tajo núm. 1", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.195, situada en Ajalvir (Madrid), carretera de Ajalvir-Cobeña, kilómetro 9,600, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.196, situada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), "Ferial Estación", compuesta por un transformador de 400 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.197, situada en Estremera (Madrid), "Peñarrubia núm. 3", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.198, situada en Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial "Tres Cantos núm. 2", 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.199, situada en Colmenar Viejo (Madrid), polígono industrial "Tres Cantos núm. 1", compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.200, situada en Torrejón de Ardoz (Madrid), carretera de Barcelona, kilómetro 21,300, compuesta por dos transformadores de 400 KVA. cada uno a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.201, situada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), "Pablo Ortiz núm. 11", compuesta por un transformador de 630 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.202, situada en Alcobendas (Madrid), "C. T. Cervantes", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.203, situada en Colmenar Viejo (Madrid), carretera de Colmenar, kilómetro 28, compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.204, situada en Talamanca del Jarama (Madrid), "Arroyo Seco", compuesta por un

transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Estación de transformación 26E-3.205, situada en Colmenar Viejo (Madrid), "Cañada de la Dehesa", compuesta por un transformador de 100 KVA. a 20.000/380-220 voltios, alimentada mediante redes de media tensión de la zona.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Presupuesto: 20.179.380 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, calle de Francisco de Rojas, número 5, de esta capital, y formular al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 31 de enero de 1980.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—1.616) (O.—33.225)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

ANUNCIO

En esta Comisaría de Aguas se tramita, a instancia de don Manuel Manglano García, con domicilio en Alcorcón (Madrid), calle Príncipe Juan Carlos, núm. 1, expediente relativo a autorización para efectuar obras de apertura de un pozo en zona de Policía del arroyo Pelayos, en término municipal de Pelayos de la Presa (Madrid), con destino a riegos.

El pozo, estará ubicado en finca de su propiedad, a una distancia de unos diez metros del borde del cauce.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición presenten sus reclamaciones por escrito al ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Tajo en el plazo de treinta días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina se dará vista del expediente en las de esta Comisaría, Ministerio de Obras Públicas, Nuevos Ministerios, planta primera, Madrid. (Referencia: 100.363/80.)

Madrid, febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.

(G. C.—1.641) (O.—33.227)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 1978, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización del polígono número 9 "Polígono Claudieta", del sector La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, promovido por el Ministerio de Educación y Ciencia (Patronato de Casas).

El referido acuerdo quedó sujeto al cumplimiento de una condición.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, con fecha 24 de enero de 1980, se dió por cumplimentada la citada condición.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—1.577) (O.—33.181)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretario de la Primera Comisión Técnica Calificadora Provincial de las de Madrid.

Hago saber: Que con fecha 10-9-79 tuvo entrada en esta Comisión escrito de iniciación de actuaciones, promovido por la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social, sector Químicas, en materia de declaración de incapacidad permanente a favor de don Francisco García Silva.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 de la Orden ministerial de 8 de mayo de 1969 y a efectos de notificar a don Francisco García Silva, en ignorado paradero, de la iniciación del expediente, se acordó la inserción del presente edicto, debiendo poner en conocimiento del trabajador que en el plazo de diez días puede formular por escrito y en un solo acto cuantas alegaciones considere pertinentes sobre la cuestión planteada, aportando al mismo tiempo la documentación que estime procedente, pudiendo, si así lo considera oportuno, examinar el expediente que se le pondrá de manifiesto en esta Comisión, sita en Madrid, calle de Francisco Silvela, número 57, primera planta, durante el expresado plazo de diez días, de once a trece horas.

En Madrid, a 8 de febrero de 1980.
(G. C.—1.545)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE CHAMARTIN

EDICTO

Don José de Terán Fernández, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Chamartín (calle Santa Hortensia, número 11, Madrid-2).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

APELLIDOS Y NOMBRE. — DOMICILIO. — PESETAS

Transmisiones Patrimoniales

- Van del Bruel, M. Jeanne. — Alfonso XIII, 143.—37.188.
- Com Stell, S. A. — Alustante, 6.—92.705.
- Mardri García, M. Angeles.—Baeza, 4. 3.631.
- Santos Jiménez, Carmen. — Benigno Soto, 16.—136.435.
- Schmid Unterholzner, Elke. — Boneteros, 6.—22.094.
- Kohn Anta, Fco. María.—Cardenal Silveo, 37.—1.526.
- Sdad. Trabajos Fotográficos.—Paseo de la Castellana, 53.—146.780.
- Inmobiliaria Promesa, S. A.—Paseo de la Castellana, 112.—5.807.238.
- Provyofisa. — Clara del Rey, 14. — 2.667.705.
- Rivas Quintana, Francisco.—Clara del Rey, 23.—16.497.
- Almotasin, S. A.—Clara del Rey, 31.—53.673.
- Tinacosa.—Clara del Rey, 39.—12.365.
- Rodríguez García, Gregorio.—Clara del Rey, 45.—82.779.
- Proyectos Reformas Cons.—Colombia, número 39.—80.345.
- Escuer Sauras, María Pilar. — Costa Rica, 8.—101.801.
- Fajardo Gómez, Santiago.—Pr. Cristina, 7.—2.608.
- Simopa, S. A.—Doctor Arce, 10.—3.291.
- Flores Céspedes, Salvador. — General López Pozas, 18.—63.857.
- Flores Céspedes, Salvador. — General López Pozas, 20.—419.194.
- Inmobiliaria Hefer, S. A. — General Mola, 117.—7.193.
- Sánchez González, Antonio.—General Mola, 120.—62.805.

John Deere, S. A.—General Mola, 283. 4.157.

- Caza Naturaleza, S. A.—General Mola, número 283.—125.194.
- Sánchez Pajares, Fernando. — General Mola, 291.—13.601.
- Molina Morales, Emilio. — Generalísimo, 16.—10.393.
- Magdalena Gayán, Ricardo.—Generalísimo, 26.—791.778.
- Duese, S. A. — Generalísimo, 30. — 147.605.
- Inmobiliaria Almodóvar, S. A.—Generalísimo, 30.—10.942.081.
- Ediciones Timor, S. A.—Generalísimo, número 58.—119.705.
- Guerreros Alberto, Jesús. — Generalísimo, 74.—12.933.
- Urbanizadora Española, S. A.—Giloca, número 10.—24.980.
- Prieto Fernández, Miguel.—Gómez Ortega, 8.—494.729.
- Expansión Técnico Inm., S. A.—Paseo de La Habana, 5.—1.072.295.
- Federico Bonet, S. A.—Paseo de La Habana, 142.—37.821.
- Coarsa, S. A.—Federico Salmón, 1.—77.255.
- Edificaciones Invern, S. A.—Jarama, número 15.—154.784.
- Interpares Inmobiliaria, S. A.—Joaquín Costa, 51.—361.240.
- P. Industriales Hispa. F., S. A.—José Lázaro Galdeano, 6.—3.680.
- Arquitectura Promoción.—Juan Hurtado de Mendoza, 19.—40.977.
- Inversiones Gaviota, S. A.—Juan Ramón Jiménez, 8.—80.077.
- Manuel León Alfaro.—Juan Ramón Jiménez, 22.—18.133.
- Cascales Guijarro, José A.—Juan Ramón Jiménez, 55.—17.760.
- Vicusa.—López de Hoyos, 64.—42.220.
- Carretero Suelves Zenaida.—López de Hoyos, 76.—179.555.
- Prepasa.—López de Hoyos, 78.—10.302.
- Seide, S. A.—Luis Muriel, 1.—61.805.
- Trillo Charco, Juan.—Mantuano, 50.—2.138.
- Inversiones Serge, S. A.—Marceliano Santamaría, 8.—69.530.
- Pérez Pla P., Julio, y otro.—Plaza María Guerrero, 6.—53.987.
- Gruincosa. — Menéndez Pidal, 27. — 544.770.
- Proincosa. — Menéndez Pidal, 27. — 538.050.
- Galiana Ledo, Mateo, y otro.—Oruro, número 14.—850.
- Illera Camino, Luisa.—Pedro de Valdivia, 8.—34.789.
- Arlejo, S. A.—Pinar, 15.—244.733.
- Blanco Plaza, Conrado.—Avenida de Pío XII, 43.—142.184.
- Promociones Royal, S. A.—Avenida de Pío XII, 57.—9.230.
- Moreno Arribas, Irene.—Poniente, 25. 497.973.
- Edificaciones Volga, S. A.—Pradillo, número 18.—1.757.
- Edificaciones Volga, S. A.—Pradillo, número 18.—2.037.
- Barrio Puente, Rafael.—Prieto Ureña, número 3.—92.911.
- Alcabu, S. A.—Profesor Waksman, 14. 155.005.
- Construc. Inmob. Bética, S. A.—Puente Duero, 7.—318.188.
- Gordo Rebollo, Francisco.—Rijo, 51. 4.084.
- Inmobiliaria Cardos, S. A.—San Ernesto, 10.—80.092.
- García Peri, Julio.—Sánchez Pacheco, número 83.—61.905.
- Granadino Gómez, Luis.—Santiago Bernabéu, 8.—111.
- Moreno Bernardo, Jaimito.—Sento, sin número.—48.147.
- Edificios Cartagena, S. A.—Velázquez, número 136.—71.402.
- Martínez Huertas, José L.—Victor Andrés Belaúnde, 36.—17.650.
- Martínez Lorenzo, José.—Ympasse Fluberf, 36.—15.201.
- Joseph Bullock Donald.—No figura.—24.251.

Impuesto sobre Sucesiones

- Tallón Gallego, A.—Plaza de Aunós, número 10.—48.050.
- Palacios Monedero, Carlos.—General Mola, 209.—77.344.
- Granadino Gómez, Luis.—Santiago Bernabéu, 8.—111.
- Granadino Labra, Angel. — Santiago Bernabéu, 8.—123.056.

Palacios Monedero, Julián.—Torpedero Tucumán, 13.—77.344.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarles, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del Distrito y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo legal, y al propio tiempo se le requiere para que en el plazo de ocho días comparezca en este expediente por sí o por medio de persona que les represente, con la advertencia de que de no hacerlo en plazo señalado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el término de ocho días ante la Tesorería de Hacienda, o reclamación económico-administrativa en el de quince ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento de apremio, salvo que concurren las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, 24 de enero de 1980.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.307)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE GETAFE PRIMERA

EDICTO

Don Fructuoso García Tabernero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Getafe Primera (paseo de las Delicias, núm. 65, Madrid-7).

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio tramitados en esta Recaudación contra los contribuyentes que al final se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública, fué dictada por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia la siguiente:

“Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo de apremio del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

La anterior providencia podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del citado Reglamento, pudiéndose interponer recurso de reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia dentro del plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, si bien la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

No habiendo sido posible la notificación de la transcrita providencia en la forma que determina el artículo 99, apartado 2, del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios figurados en los respectivos documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento respectivo, según lo que preceptúa el ar-

tículo 99, apartado 7, del repetido Reglamento General de Recaudación, para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto en el periódico oficial, comparezcan en esta oficina recaudatoria, sita en Madrid, en el paseo de las Delicias, número 65, para darles por personalados en los respectivos expedientes, bien por sí o por medio de representantes debidamente autorizados. Transcurrido dicho plazo sin comparecer serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el citado apartado 7 del artículo 99 del mencionado Reglamento de Recaudación.

Los contribuyentes a quienes se notifica por el presente edicto la transcrita providencia son los siguientes, por los conceptos, años e importes adeudados que para cada uno se reseñan a continuación:

Griñón

- NOMBRE Y APELLIDOS.—DOMICILIO.—CONCEPTO.—AÑO.—IMPORTE PESETAS
- Aguilar Sánchez, Juan A.—Iglesia, 000. Cuota Beneficios.—1976 y 77.—74.435.
- Fernández Barrero, Juan.—General Varela, 7. — V. C. Capítulo III. — 1976.—8.000.
- González Coca, Manuel.—General Varela, 28. — Tráfico Empresas. — 1976 y 1977.—132.000.
- Miguel Borreguero, Florent.—No figura. — Rendimiento Trabajo Personal.—1976.—2.456.
- Pérez Arauz, Antonio.—Cubas, 1.—Cuota Beneficios.—1976.—21.000.

Humanes

- Acrival, S. A.—Carretera de Fuenlabrada, km. 1,2. — Transmisiones. — 1977.—30.905.
- Adorna, S. A.—Estanislao Zazo, 14.—Tráfico Empresas y Sociedades. — 1977. 79.500.
- Andrés Bruño, S. A.—Polígono industrial Valdonaire. — Tráfico Empresas.—1977.—340.500.
- Blanco Acero, Raimundo.—Carretera de Fuenlabrada, km. 2.—Cuota Beneficios.—1974-75-76.—Tráfico Empresas. — 1975-1976-77.—2.395.000.
- Bonaforte Hermanos, S. A.—Polígono Valdonaire, 211. — Tráfico Empresas.—1977.—594.000.
- Castillo Heredia, José.—Polígono Valdonaire, 312.—V. C. Capítulo III.—1978. 5.000.
- Celosedá, S. A.—Polígono Industrial Martinsa.—Ministerio de Hacienda.—1979.—30.186.
- Chicano Burguillos, A.—Carretera de Humanes.—Cuota Beneficios. — 1975.—38.100.
- Fernández Sancho, Félix. — Carretera de Fuenlabrada, km. 2.—V. C. Capítulo III.—1978.—10.002.
- García Egido, Luis.—Carretera de Moraleja, km. 2.—Tráfico Empresas.—1974. 58.000.
- González Arias, Francisco.—Carretera de Humanes, km. 2.—Cuota Beneficios.—1976.—15.500.
- Mencia Cardiel, Telesforo.—Carretera de la Moraleja, 000.—Tráfico Empresas.—1977.—7.451.
- Heredia Millán, Cayetano.—Polvoranca, 000.—Cuota Beneficios.—1975-76-77. 296.000.
- Hernández Hernández, José.—Real. 17. Ministerio de Agricultura. — 1979. — 18.807.
- Loferca, S. A.—Carretera de Fuenlabrada-Mor., 4. — Sociedades. — 1977.—257.128.
- López Poveda, Manuel.—Cubas, 10.—Cuota Beneficios.—1977.—35.000.
- Maeso Cano, Manuela.—Carretera de Fuenlabrada, km. 2.—V. C. Capítulo III. 1978.—50.000.
- Manzano Pascual, A. Manuel.—Carretera de Moraleja de Enmedio.—Tráfico Empresas.—1976.—80.000.
- Marco Escarpa, José. — Carretera de Fuenlabrada-Humanes. — Cuota Beneficios. — 1976-77. — Tráfico Empresas. — 1976-77.—677.000.
- Maroto Gutiérrez, Luis. — Polígono Valdonaire, 226. — Tráfico Empresas.—1977.—216.000.
- Mecapez, Muebles de Oficina, S. L.—Carretera de Moraleja de Enmedio, kilómetro 23.—Liq. Partido.—1978.—7.927.

B. O. P.

Medina Refusta, F.—Fraila, 16.—Cuota Beneficios.—1977.—7.954.
 Muypark, S. L.—Polígono Industrial Valdonaire.—V. C. Capítulo III.—1978.—10.000.
 Ortiz Alfonso, Jesús.—Polígono Valdonaire, 234.—V. C. Capítulo III.—1978.—5.000.
 Sánchez Padilla, José.—Carretera de Fuenlabrada, km. 2.—Tráfico Empresas.—1976-77.—1.180.000.
 Sdad. Repres. Produc. Europe.—Carretera de Fuenlabrada, 001.—O. Tesorerías.—1978.—32.669.
 Vera Mesón, S. A.—Polígono Valdonaire, 000.—Sociedades.—1976.—1.000.
 Torres Ruiz, Antonio.—Huertas, 10.—Cuota Beneficios.—1977.—12.890.

Moraleja de Enmedio

Acc. Iluminaciones Urolux, S. A.—Carretera de Moraleja de Enmedio, 201.—Tráfico Empresas.—1977.—142.920.
 Cariño, S. L.—Carretera de Moraleja de Enmedio.—Tráfico Empresas.—1976.—320.000.
 Coimplaz, S. L.—Carretera de Fuenlabrada, km. 2.—Tráfico Empresas.—1977.—450.000.
 Flórez Losada, Antonio.—Carretera de Fuenlabrada.—Cuota Beneficios.—1977.—20.000.
 González Carretero, L.—Luis Sauquillo, 3.—Cuota Beneficios.—1975-76.—15.000.
 González Crespo, Hilario A.—Humanes, 7.—V. C. Capítulo III.—1978.—15.000.
 Hidasil, S. L.—Carretera de Moraleja, número 000.—Tráfico Empresas.—1977.—54.000.
 Lupiel, S. A.—Tráfico Empresas.—1977.—300.000.
 Tapicentro, S. A.—Cm. Moraleja, 000.—V. C. Capítulo III.—1978.—5.100.

Parla

Aguirre Aguirre, Eugenio.—Carretera de Pinto, 61.—Cuota Beneficios.—1977.—36.500.
 Alejo Gutiérrez, Juan.—S. Blas, 37.—V. C. Capítulo III.—1978.—25.000.
 Alvarez Castro, José.—Villaverde, P.B. bloque 4.—Liq. Partido.—1977.—89.493.
 Amigo Amo, Santiago.—Río Jordán, 6. Lujo.—1978.—55.000.
 Artalejo Glez., Agustín.—Independencia, 7.—Urbana.—1976.—900.
 Baltasar Rguez., Pedro.—Pinto, 71.—Tráfico Empresas.—1977.—V. C. Capítulo III.—1978.—340.000.
 Bermejo García, Adrián.—Avenida de Pío XII, 2.—Cuota Beneficios.—1977.—14.672.
 Candelas Martín, Luis.—San Antón, número 904.—Transmisiones.—1977.—88.688.
 Cañameda Fdez., Alcald.—Pablo VI, 1. V. C. Capítulo III.—1978.—2.500.
 Capitán Méndez, Julián.—Nuestra Señora de la Esperanza, 00.—Cuota Beneficios.—1977.—7.670.
 Clara Melende, Laudelino.—San Antón, 5 bj.—Ministerio de Agricultura.—1979.—1.750.
 Cobos Latorre, Lucas.—Alfonso X El Sabio, 40.—Ministerio de Agricultura.—1979.—1.100.
 Conversión Magro Lavara.—Tv. Samaniego, 5.—O. Tesorerías.—1976.—112.000.
 Díaz Acosta, Marcela.—Galería de Alimentación.—Cuota Beneficios.—1976-1977.—15.500.
 Diego Ruiz, M. Victoria.—Calderillo, número 5.—Cuota Beneficios.—1977.—3.066.
 Dondaza Dorado, Domingo.—Calderillo, 3.—Cuota Beneficios.—1977.—6.320.
 Dorado Plaza, Elvira.—General Yagüe, número 16.—Cuota Beneficios.—1977.—1.264.
 Fernández García, José L.—Huelva, 8.—Cuota Beneficios.—1977.—10.468.
 Fiallegas Rubio, Cándido.—Salvador, número 15.—Cuota Beneficios.—1976.—8.445.
 Flores Hdez., Santiago.—Carretera de Pinto, 000.—Tráfico Empresas.—1976.—Cuota Beneficios.—1976.—85.000.
 Fundación Maq. Especial, S. L.—Carretera de Griñón, 1.—Sociedades.—1976.—1.000.
 Gálvez Pérez, Miguel.—No figura.—Cuota Beneficios.—1976.—9.520.

Gálvez Vozmediano, Roberto.—Villa Yuentus, 1.—Transmisiones.—1977.—68.418.
 Garajes Talleres Agro. Ind.—Carretera de Toledo, km. 20.—Tráfico Empresas.—1978.—11.694.238.
 García Bordallo Martín Romo, L.—Virgen de la Fuencisla, 8.—Ministerio de Agricultura.—1979.—1.750.
 García Fdez., Francisco.—San Antón, número 35.—Cuota Beneficios.—1977.—3.472.
 García Pozo, Benito.—García López, número 17.—Transmisiones.—1977.—2.475.
 García R. Ocaña, José Luis.—General Varela, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—33.202.
 García Suárez, Francisco.—Carretera de Toledo, km. 19.—V. C. Capítulo III.—1978.—270.
 Gartai, S. A.—Carretera de Toledo, kilómetro 20.—Licencia Fiscal.—1973-76.—Ministerio de Agricultura.—1978.—Sociedades.—1977.—1.797.500.
 Gómez Alonso, Antonio.—Concepción, número 000.—Cuota Beneficios.—1977.—14.672.
 Gómez García, Lucio.—Virgen del Rocio, 6.—Cuota Beneficios.—1977.—94.300.
 Gómez Pollo, Vidal.—San Blas, 2.—Cuota Beneficios.—1977.—14.940.
 Gómez Serrano, Antonio.—Palencia, número 14.—Ministerio de Agricultura.—1979.—1.750.
 González Mínguez, S.—Avenida de Pío XII, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—3.900.
 González Navarro, Elvira.—Lope de Vega, 9.—Cuota Beneficios.—1977.—4.984.
 González Tejero, Bartolomé.—Villa Yuentus, 2.—Transmisiones.—1977.—59.972.
 Graguesa Peñero, José.—Pablo VI.—Cuota Beneficios.—1977.—11.050.
 Hurtado Bermejo, J. L.—Generalísimo, número 117.—Cuota Beneficios.—1976.—3.840.
 Industrial Hobby, S. A.—José Antonio, 31.—Sociedades.—1976.—1.000.
 Laguna Alonso, Ildefonso.—Carretera de Toledo, km. 20.—Cuota Beneficios.—1976.—53.200.
 Laguna Used, Ildefonso.—Carretera de Madrid-Toledo, km. 19.—Tráfico Empresas.—1976-77.—217.000.
 López López, Felipe.—No figura.—Cuota Beneficios.—1975-76.—33.000.
 López Luján, Teodoro.—San Roque, número 000.—Cuota Beneficios.—1976-1977.—50.000.
 López Serrano, Eusebio.—Arena, 31.—Cuota Beneficios.—1977.—23.202.
 Lozano Martín, Enrique.—Fuentecilla, número 000.—Cuota Beneficios.—1976.—7.890.
 Macía Borrego, Luis.—Belén, 11, cuarto D.—Ministerio de Agricultura.—1979.—2.000.
 Marín Alonso, Paulina.—Generalísimo, número 9.—Lujo.—1977.—39.930.
 Marín Mateo, José Luis.—García Garrido, 7.—Transmisiones.—1974.—201.
 Martín Martín, Juan.—Generalísimo, número 72.—Cuota Beneficios.—1976-77.—18.500.
 Martínez Mnez., Consuelo.—Generalísimo, 9.—Cuota Beneficios.—1976-77.—57.000.
 Martínez Ortega, Leoncio A.—Esperanza, 000.—Cuota Beneficios.—1976-77.—42.500.
 Martínez Reyes, Alejandro.—Murillo, número 25.—Liq. Partido.—1978.—14.000.
 Merino Cobo, Luis.—Mercedes Rabadán, 000.—Transmisiones.—1977.—63.857.
 Merino Valderas, José.—Narváez, 3.—O. Tesorerías.—1977.—500.
 Muebles Peña.—Cm. Prados, 000.—Tráfico Empresas.—1977.—49.000.
 Muñoz Olivares, Gregorio.—General Mola, 6.—V. C. Capítulo III.—1978.—10.000.
 Navarro Hdez., Rafael.—Olivo, 1.—Cuota Beneficios.—1975-76-77.—Transmisiones.—1977.—563.000.
 Nelia Serrano, Mariano.—Espinel, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—59.675.
 Nieto Espejo, M. Teresa.—Pinto, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—15.142.
 Osuna Terrada, Abelardo.—Móstoles,

número 4.—Cuota Beneficios.—1977.—4.230.
 Pablos Navarro, Epifanía.—Sevilla, 14.—Cuota Beneficios.—1977.—1.468.
 Palenciano Pérez, Jesús.—Nueva, 11.—Cuota Beneficios.—1977.—6.320.
 Paris Molano, José A.—Cj. Fuentebella, número 000.—Transmisiones.—1977.—27.455.
 Parrilla Delgado, Julia.—Mola, 2.—Cuota Beneficios.—1976-77.—18.500.
 Pascual Coloma, Feliciano.—Cm. Humanejos, 000.—Cuota Beneficios.—1976-1977.—44.500.
 Peña Ruano, Saturnino.—San Roque, número 000.—Cuota Beneficios.—1976-1977.—49.500.
 Pérez Gil, Concepción.—A. Artalejo, número 3.—Urbana.—1976.—250.
 Pérez Martín, Angel.—Rabadán, 11.—Transmisiones.—1977.—60.000.
 Pérez Recuero, Enrique.—Dos Amigos, número 000.—Tráfico Empresas.—1977.—Cuota Beneficios.—1977.—396.000.
 Pérez Rguez., Aurora.—No figura.—Cuota Beneficios.—1977.—14.075.
 Pinturas Esma. Halcón.—Carretera de Parlan-Pinto, 000.—Licencia Fiscal.—1974.—49.000.
 Póstigo Andrés, Antonio.—Res. Fuentebella, 47.—Transmisiones.—1977.—27.500.
 Rentero Sánchez, Manuel.—Molinos, 6.—Transmisiones.—1977.—12.453.
 Rodríguez Amo, Ricardo.—Humanes, número 36.—Cuota Beneficios.—1976.—8.220.
 Rodríguez González, Julio.—Artafer, número 6.—Cuota Beneficios.—1976-77.—35.000.
 Rufo García, Angel.—Generalísimo, número 103.—Transmisiones.—1977.—33.660.
 Sánchez Alvarez, Jesús.—Magdalena, número 000.—Cuota Beneficios.—1975-1976-77.—178.500.
 Sánchez Díaz, Francisco.—Co. San Román, 1.—Cuota Beneficios.—1977.—10.000.
 Sanudo Pelayo, Fermín.—Avenida de Pío XII, 000.—Cuota Beneficios.—1976-1977.—24.000.
 Segovia García, José.—Cuenca, 1.—Cuota Beneficios.—1977.—2.500.
 Sirviente Mancilla, Juan.—Co. García Garrido, 7.—Cuota Beneficios.—1976-77.—17.000.
 Tono Sánchez, Enrique.—Alfonso X El Sabio, 7.—V. C. Capítulo III.—1977-78.—200.
 Uría Cadenas, Secundino.—Salamanca, número 18.—Cuota Beneficios.—1977.—5.000.
 Vergara Industrias Muebles.—Carretera Nacional, km. 27.—Tráfico Empresas.—1977.—1.600.
 Villarino López, Francisco.—San Antón, 5.—Ministerio de Agricultura.—1979.—500.

Pinto

Arganda Escribano, M. Jesús.—Dolores Soria, 9.—Transmisiones.—1975.—4.044.
 Auxiliar Metalúrgica, S. L.—Carretera de Villaverde-Pinto.—Sociedades.—1977.—61.294.
 Batres Pérez, Isidro.—Generalísimo, número 33.—Cuota Beneficios.—1975-76.—30.600.
 Barrio Caballero, Antonio.—Arroyo, número 16.—Cuota Beneficios.—1976.—3.824.
 Caminos y Carreteras, S. A.—Polígono Industrial Las Arenas.—Ministerio de Obras Públicas.—1979.—68.250.
 Centro Comercial Pinto, S. A.—Buena Madre, 1.—Urbana.—1976.—74.769.
 Coma Puig, Francisco.—V. C. Capítulo III.—1977.—189.
 Cia. Española Demolición N.—Carretera de Andalucía, km. 21.—V. C. Capítulo III.—1977.—57.
 Curiel Carrasco, Felipe.—Cañada Real Tol., 5.—Tráfico Empresas.—1975.—24.120.
 Editorial Rollán, S. A.—Polígono Industrial Castro, 000.—Sociedades.—1977.—666.000.
 Entrambasaguas Sánchez, A. J.—Onésimo Redondo, 000.—V. C. Capítulo III.—1978.—3.519.
 Esteban Ruiz, Feliciano.—Carretera de Andalucía, km. 20.—Cuota Beneficios.—1976.—27.712.
 Europea del Mueble, S. A.—Carretera

de Villaverde, km. 10.—Tráfico Empresas.—1977.—110.000.
 Fernández Chamón, Valentin.—Pq. Ebo-li, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—1.840.
 García Martínez, Juan J.—Generalísimo, 34.—Cuota Beneficios.—1976-77.—10.000.
 Gómez Rrez., José.—Paseo de Isabel la Católica, 6.—Cuota Beneficios.—1977.—22.500.
 Hijón Lizcano, Vicente.—Alfaro, 11.—Cuota Beneficios.—1975-76.—256.500.
 Inmobiliaria Castilla, S. A.—Avenida de José Antonio, 18.—Urbana.—1977.—598.500.
 Jiménez Sánchez, Guillermo.—Cañada Real de Toledo, 5.—Tráfico Empresas.—1977.—701.
 Laorte Hdez., Luisa.—Maestra M. Rosa, número 17.—Cuota Beneficios.—1976.—26.403.
 López Granados, Eduardo.—Pérez Escrich, 10.—Cuota Beneficios.—1976.—9.340.
 Mármoles Pinto, S. A.—Carretera de Pinto-San Martín.—Transmisiones.—1975.—Sociedades.—1976.—163.227.
 Muñoz Leal, Narciso.—Getafe, 12.—Cuota Beneficios.—1976.—11.820.
 Pacheco Delgado, Aurelio.—Carretera de Andalucía, km. 21.—Cuota Beneficios.—1977.—54.000.
 Planibock, S. A.—Las Arenas, 000.—V. C. Capítulo III.—1977.—8.000.
 Rodríguez Pérez, Ramón.—Cm. San Antón, 000.—Tráfico Empresas.—1977.—1.810.000.
 Talleres Pamón, S. L.—Carretera de Parla, km. 1.—Tráfico Empresas.—1977.—162.000.
 Terrenos y Naves, S. A.—Generalísimo, 58.—Sociedades.—1975.—1.000.
 Valdés, Amador.—Carretera de San Martín de la Vega.—O. Tesorerías.—1977.—9.100.

San Martín de la Vega

Const. Arroyo.—Ur. Vegasol, 000.—V. C. Capítulo III.—1978.—2.500.
 Dguez. Miranda Quintín, C.—San Macario, 3.—Tráfico Empresas.—1977.—2.700.
 García Barrancho, M.—Avenida de los Fueros, 11.—V. C. Capítulo III.—1977.—2.037.
 García Isabel, Benita.—P. Iglesia, 2.—Ministerio de Obras Públicas.—1979.—2.332.
 Gil Velasco, Mariano.—Federico Mayo, número 000.—Tráfico Empresas.—1976.—160.000.
 Isidro Juan, Julio.—San Marcos, 12.—Cuota Beneficios.—1975-76-77.—26.000.
 Negueruela Martínez, Iván.—Carretera de San Martín de Valdeiglesias.—V. C. Capítulo III.—1977.—52.
 Olcan, S. A.—Carretera de San Martín a Pinto.—Sociedades.—1974-75-76.—Tráfico Empresas.—1973.—253.000.
 Piedra Gómez, Gregorio.—Iglesia, 7.—Ministerio de Obras Públicas.—1979.—421.
 Piedra Gómez, Gregorio.—San Antonio, 000.—Lujo.—1976.—181.
 Retuerta García, Isidoro.—Plaza del Rosario, 3.—Cuota Beneficios.—1976.—8.000.
 Rodríguez Miranda, Manuel.—Extramuro, 000.—Tráfico Empresas.—1976.—40.000.
 Santoni Muñoz, Arturo.—No figura.—Rendimiento Trabajo Personal.—1976.—7.784.
 Venegas Arnidos, Juan.—No figura.—Ministerio de Obras Públicas.—1974.—14.500.

Serranillos

Fernández Fernández, Víctor.—Carretera de Griñón, 000.—Cuota Beneficios.—1977.—19.050.
 López Sánchez, Luis.—Tv. Calvo Sotelo, 1.—Liq. Partido.—1978.—21.500.

Titulcia

Castillo Barcia, Alvaro.—No figura.—Cuota Beneficios.—1976-77.—12.500.

Torrejón de la Calzada

Fábrica Terrazos Ico, S. L.—Carretera de Madrid-Toledo.—Transmisiones.—1975.—Sociedades.—1976.—1.307.500.
 Flores Río, Juan.—No figura.—Cuota Beneficios.—1975-76.—90.000.
 Grijan, S. A.—Carretera de Torrejón.—Tráfico Empresas.—1977.—221.000.

Medina Villarreal, F. — Carretera de Toledo, km. 23.—Cuota Beneficios.—1975.—40.140.
 Tablesan, S. L.—Carretera de Torrejón C., km. 25.—Sociedades.—1976.—1.000.
 Velasco Candel, Pedro.—No figura.—Cuota Beneficios.—1976-77.—76.500.

Torrejón de Velasco

Cubas Jiménez, Julián.—Porres, 1.—Lujó.—1977.—12.875.

Valdemoro

Alarcón Domenech, Juan.—Puerto Chico, 22.—Rendimiento Trabajo Personal. 1976.—21.014.

Anguita León, Isidoro.—Paseo del Prado, s.n.—Renta, Personas Físicas.—1972. 977.495.

Fernández Medina, Ernesto.—Paseo del Prado, 000.—Cuota Beneficios.—1976-77. 16.500.

Galima, S. A.—Pj. Valdeloshierros.—Sociedades.—1976.—1.000.

Indust. Carn. Valdemorillo.—Carretera de Andalucía, km. 25.—Cuota Beneficios. 1975.—15.000.

Lindez Ruiz, José.—Pj. Colón, 2.—V. C. Capítulo III.—1977.—360.

Martínez Pascual, Recadero.—López de Hoyos, 127.—Cuota Beneficios.—1975.—9.744.

Merino Granada, Pablo.—Carretera de Andalucía, km. 28.—Tráfico Empresas.—1976-77.—343.500.

Morcillo Romero, Pedro.—Cristo de la Salud, 5.—Transmisiones.—1977.—45.770.

Nicolás González Simón.—Ruiz de Alda, 24.—Cuota Beneficios.—1977.—25.084.

Río Peiró, Matilde.—Real, 5.—Cuota Beneficios.—1977.—6.120.

Rosenthal España, S. A.—Carretera de Andalucía, km. 24.—Sociedades.—1976. 177.200.

Salas Blázquez, Tomás.—Cm. S. Martín, 3.—Cuota Beneficios.—1976-77.—44.000.

Vocho Vega, Ramón.—Duque de Lerena, 2.—Ministerio de Agricultura.—1978. 2.500.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Re-caudador (Firmado).

(G.—4.299)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de "Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, S. A.", con los números 221.420, 221.422, 245.048 y 269.060 de registro, constituidos en 22 de enero de 1953, 22 de enero de 1953, 29 de septiembre de 1960 y 1 de octubre de 1963, constituidos los dos primeros en metálico y los otros dos en valores, por unos nominales de 10.600, 14.400, 64.000 y 195.000 pesetas, respectivamente. (Referencia 1.914/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Administrador (Firmado).

(A.—24.301)

Caja General de Depósitos

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General con los números 61.282, 64.086 y 67.144 de registro, constituidos en 3 de mayo, 12 de julio y 13 de octubre de 1977, correspondientes a "Construcciones Becerril, S. A.", por unos importes de 1.537.213, 359.540 y 47.600 pesetas, respectivamente, en aval. (Expediente 2.099/79.)

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la

publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 25 de enero de 1980.—El Administrador (Firmado).

(A.—24.309)

AYUNTAMIENTOS

SAN FERNANDO DE HENARES

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 722 de la ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero actual, acordó modificar las ocho Ordenanzas de exacciones municipales vigentes en el ejercicio de 1979 que a continuación se expresan, así como las cuatro Ordenanzas de nueva implantación que también se relacionan, para que rijan durante el presente ejercicio de 1980 y sucesivos, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Las Ordenanzas mencionadas son las siguientes:

Ordenanzas que se modifican:
 Recogida de basuras y residuos sólidos. Alcantarillado.

Matadero municipal.

Aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y por reserva de espacio para aparcamiento.

Desagüe de canalones.

Ocupación de la vía pública con mesas y sillas.

Quioscos en la vía pública.

Industrias callejeras.

Ordenanzas de nueva implantación:

Ocupación de la vía pública con combros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Recogida de vehículos de la vía pública.

Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o bienes de uso público municipal.

Terrenos sin vallar.

Los interesados legítimos y conforme a las causas que indica la ley de Régimen Local, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.709) (X.—101)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y 29 y 30 del Decreto 3494/64, de 5 de noviembre, se hace público que ha sido solicitada la instalación:

Actividad: "Mini-Parque Zoológico".

Emplazada: Carretera de Ajalvir-Estremera, Km. 12, m. i.

Propiedad: "Hatari, S. A."

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

San Fernando de Henares, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.658) (O.—33.219)

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, cuyos presupuestos de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 145.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que menciono la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En San Fernando de Henares, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde, Angel Fernández Lupión.

(G. C.—1.708) (O.—33.243)

COLMENAR DE OREJA

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación y distribución eléctrica (tipo prefabricado) para una potencia máxima de 1 x 630 KVA, y tensiones de 15.000/380-220 V., en la finca sin número de la calle de San Juan, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Colmenar de Oreja, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.558) (O.—33.161)

COLLADO VILLALBA

Por parte de don Francisco Peiró Navarro se ha solicitado licencia para instalación de academia de idiomas, en la finca número 3 de la calle de la Batalla de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 3 de febrero de 1980. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.603) (O.—33.197)

Por parte de don Justo Yuguero Martín se ha solicitado licencia para instalación de taller de bobinado y reparación de motores eléctricos, en la finca número 18 de la calle de Sancho Dávila, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.604) (O.—33.198)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Por parte de "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para instalar un centro de transformación de 630 KVA, en la finca número 4 de la calle Boleo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Fuentidueña de Tajo, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.608) (O.—33.199)

EL VELLÓN

Por parte de don Valentín Martín García se ha solicitado licencia para instalar un salón de baile, en la finca número 4 de la calle de La Picota, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Vellón, a 9 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.660) (O.—33.220)

LAS ROZAS DE MADRID

Por parte de don Juan Francisco Santuste Hernández se ha solicitado licencia para instalar un depósito de gasóleo C, en la finca número 6 de la calle de San Agustín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las Rozas de Madrid, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.663) (O.—33.222)

PARLA

Por parte de don Isabelo Darderas Alonso se ha solicitado licencia para una casquería, en la galería Parla, puesto 14, en la finca número 15 de la calle del General Yagüe, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.706) (O.—33.241)

Por parte de don Daniel Angel Ocaña Muñoz se ha solicitado licencia para bar-restaurante, en la finca número 1 de la calle del Río Jarama, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.707) (O.—33.242)

ALCORCON

Doña Faustina Lozano Blanco solicita autorización para instalar esteticista, en la calle del Río Ebro, número 6, sexto B, izquierda.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.646) (O.—33.207)

"Compañía Telefónica Nacional de España" solicita autorización para instalar consultorio médico, en la calle Olímpico Aurelio García, número 6, primero C.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 2 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda.

(G. C.—1.649) (O.—33.210)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Jacinto Serrano Villena ha solicitado licencia para instalar un bar, de tercera categoría, en la calle Matadero, 8 y 10 (tiene doble comunicación con galería Veracruz). Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—1.647) (O.—33.208)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Jesús Rodríguez Caro ha solicitado licencia para instalar fabricación de confecciones en general, en la calle de Infantas, número 18, local D. Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes. En Alcorcón, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, José Aranda. (G. C.—1.648) (O.—33.209)

GETAFE

Por don Gregorio Herreros Avalos se ha solicitado apertura de un jardín de infancia y preescolar, con emplazamiento en la calle de Galdós, número 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.662) (O.—33.221)

Por don Fermín Valenzuela Alcalá se ha solicitado apertura de un taller de reparación y venta de neumáticos, con emplazamiento en la calle de Eugenio Serrano, 10.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Getafe, a 15 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.713) (O.—33.247)

GALAPAGAR

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 12 de febrero de 1980, la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, con referencia al padrón de diciembre de 1979, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Galapagar, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano. (G. C.—1.606) (X.—96)

CERCEDILLA

Encontrándose en ignorado paradero el Sr. Pedro Alfonso de la Fuente García, hijo de Pascual y Angeles, nacido en esta localidad de Cerdilla (Madrid) el 5 de enero de 1961, por medio de este anuncio se cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 29 de febrero y 9 de marzo de 1980, fechas en que se efectuará el cierre del alistamiento y clasificación provisional, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera le parará el perjuicio

que determina el vigente Reglamento de la ley General del Servicio Militar.

Cercedilla, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.661) (X.—98)

MOSTOLES

Don Juan Cruceta Alonso solicita autorización para la apertura de taller de automóviles, en la calle Empecinado, número 21.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.614) (O.—33.229)

LEGANES

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Instalaciones Deportivas, en su reunión de 6 de febrero de 1980, y el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 12 de febrero de 1980, acordó aprobar el pliego de condiciones que ha de regir y ser base en la subasta para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü del Campo Municipal de Deportes, lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley 41/1965, de Régimen Local, durante un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas contra el mencionado pliego de condiciones.

Al mismo tiempo se anuncia la licitación mediante subasta de la expresada concesión, y cuyos datos son:

Tipo de licitación: El precio tipo de licitación, al alza, será de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Duración del contrato: La duración del contrato será de dos años, contados desde el día primero del mes siguiente al que se efectúe la adjudicación definitiva.

Garantías: La provisional, que se acompañará a la plica, será 10.000 pesetas; la definitiva, y en su caso la complementaria, se fijará conforme a lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, atendiendo al importe del remate.

Pliego de condiciones: Los pliegos de condiciones, junto con la demás documentación del expediente, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General (segunda planta), donde podrán ser examinados durante las horas de oficinas.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad; vecino de, con domicilio en, calle de, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, el día de, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, del día, y del proyecto y pliego de condiciones que han de regir y ser base de la subasta anunciada por el ilustrísimo Ayuntamiento de Leganes para la concesión del aprovechamiento del local destinado a ambigü del Campo Municipal de Deportes, se compromete a la ejecución de la misma, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Lugar, fecha y firma del proponente.) Las proposiciones y demás documentos deberán reintegrarse conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en cualquiera de los "Boletines Oficiales" de la provincia o del Estado, en la Secretaría General, y en horas de nueve a trece.

El plazo de veinte días hábiles se iniciará a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en que se inserte últimamente este anuncio.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones o plicas tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación, y en el

Salón de Comisiones de este Ayuntamiento.

Leganes, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde - Presidente, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—1.693) (O.—33.230)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por el interesado que a continuación se relaciona se ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que a continuación se indica:

Expediente número 1.773/79, de don Diego Sánchez Fernández, para instalar y ejercer la actividad de venta menof de alimentación en general, en la calle de Nuestra Señora de los Angeles, número 3.

Durante el plazo de diez días quien se considere afectado de algún modo por la actividad puede hacer las observaciones pertinentes.

Leganes, a 6 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ramón Espinar Gallego. (G. C.—1.575) (O.—33.178)

PARACUELLOS DE JARAMA

A efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y durante el plazo de diez días de aparecer inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puede presentarse en este Ayuntamiento reclamaciones u observaciones sobre instalación solicitadas, siendo las siguientes:

Por don Francisco Javier Colomer Povedano, para instalar en la calle Igarsa, nave 0, un taller de chapa, pintura y mecánica de tercera categoría.

Por don Eleazar Alonso Angulo, para instalar en la calle Nueva del Polígono 16 un depósito de G. L. P., para usos domésticos.

Por don Carlos Gutiérrez Alonso, pretende instalar en calle Guillermo Mesa, sin número, un taller de carpintería metálica.

Por don Vicente Lleo Mangas, para instalar en la travesía del Generalísimo, número 5, un taller de carpintería mecánica.

Por don Ramón Saracho López, para instalar ampliación de instalaciones generales en industria dedicada a manufacturas de gomas, sita en carretera a Belvis, kilómetro 0,400.

Paracuellos de Jarama, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté. (G. C.—1.563) (O.—33.166)

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1980, nivelado en sus estados de gastos e ingresos en la cuantía de 16.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 13 de febrero de 1980.

Los interesados legítimos que mencionan la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formularse reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Corporación o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Paracuellos de Jarama, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde, Ricardo Aresté Yebes. (G. C.—1.694) (O.—33.231)

COSLADA

Por parte de doña Higinia García Sánchez se ha solicitado licencia para droguería-perfumería, puesto 12, galería de alimentación, en la finca de la manzana 11 del Polígono "Valleaguado", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes

se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.571) (O.—33.174)

Por parte de don Vicente Tierno Martínez se ha solicitado licencia para taller fabricación de bolsos, en la finca número 85 de la avenida de Berlín, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.572) (O.—33.175)

Por parte de don Cayetano Manuel Díaz Díaz se ha solicitado licencia para taller reparación automóviles, en la finca número 6 de la avenida de los Príncipes de España, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.573) (O.—33.176)

Por parte de don Antonio Martín Gutiérrez se ha solicitado licencia para fábrica de vidrio, en la finca número 5 de la calle de Viguetas Castilla, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.574) (O.—33.177)

GRIÑON

Por don Florencio García Pedroche se solicita licencia municipal para la instalación de tanque, para 1.000 Kgs., de G. L. P., en la carretera de Fuenlabrada-Griñón, Km. 7,500, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Griñón, a 9 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.576) (O.—33.179)

POZUELO DE ALARCON

Durante los días hábiles comprendidos desde el día 16 de febrero al 15 de mayo estarán expuestos al cobro en período voluntario, en la oficina de Recaudación de este Ayuntamiento los recibos correspondientes al impuesto sobre circulación de vehículos.

Pozuelo de Alarcón, a 5 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Carlos García de la Rasilla. (G. C.—1.555) (X.—94)

AECALA DE HENARES

Don Angel Pato Ronon solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna, sin cocina, en la calle Alalpardo, con vuelta al camino del Angel, 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.695) (O.—33.232)

"Congregación de los Testigos de Jehová" solicita licencia municipal para la instalación de calefacción, en la calle de Juan I, 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.696) (O.—33.233)

Don Serafín Rodríguez Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de cuchillería y taller de vaciado, en la calle del Teniente Ruiz, 15, galería comercial, puesto 9.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.786) (O.—33.268)

Don Alonso Gil Alvarez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar, de cuarta categoría (ampliación), en la calle de Granados, 6.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.785) (O.—33.267)

CAMPO REAL

Don Angel González del Castillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de comestibles, en Campo Real (Madrid), plaza Tercia, con vuelta a la calle de Santa Ana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.698) (O.—33.234)

"Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de unas oficinas, en Campo Real, calle del Pez, número 26.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.699) (O.—33.235)

Don Francisco Martínez León solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en Campo Real, calle del Mercado, (plaza Mercado, puestos números 5 y 6).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 8 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.720) (O.—33.260)

Don Antonio Rubio Arribas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de puesto de venta de carne en mercado, en la plaza del Mercado, puestos 3-4, de Campo Real (Madrid).

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.718) (O.—33.258)

Doña Martina Lozano Parra solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de cacharros de barro, loza entrefina y venta al por menor de flores naturales, en Campo Real (Madrid), calle de Vilches, número 44.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.719) (O.—33.259)

Doña María Teresa Castaños Dorrego solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de farmacia, en Campo Real (Madrid), calle del Príncipe, número 12.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.721) (O.—33.261)

Doña María Luisa González Castillo solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de joyería y electrodomésticos, en Campo Real, calle de Santa Ana, número 17, con vuelta a Tercia.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Campo Real, a 12 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.722) (O.—33.262)

PINTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1980, adoptó el siguiente literal acuerdo: "Polígono Industrial de Pinto Estación. Seguidamente el ilustrísimo Ayuntamiento Pleno conoce el escrito presentado por don Luis Fontán Abeytua, como Presidente de la Junta de Compensación del Polígono Industrial de Pinto-Estación, relativo al expediente seguido en relación a los Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación, así como al proyecto de una compensación.

Visto el expediente, las actuaciones seguidas hasta el momento, especialmente el acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de 25 de enero de 1979, así como lo dispuesto en los artículos 161 y siguientes del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Los señores reunidos, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerdan:

1.º Ratificar la aprobación definitiva de los Proyectos de Estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del Polígono Industrial Pinto-Estación, dada la no existencia de alegaciones de terceros interesados en el periodo de información pública ni en las notificaciones individuales a los propietarios afectados.

2.º Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, notificándole individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de compensación y a quienes hayan comparecido en el expediente."

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra este acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, previo al contencioso-administrativo.

Pinto, a 7 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.700) (O.—33.236)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Begoña Navarro y doña Ascensión Batres se ha solicitado licencia para instalar droguería, en la calle de Castilla, número 12.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.657) (O.—33.218)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Daría Gonzales Corregidor se ha solicitado licencia para instalar un autosevicio, en la calle Cristo, número 7.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.701) (O.—33.237)

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por

"Citraen Hispania, S. A." se ha solicitado licencia para instalar un centro de piezas de recambio, en el Polígono Industrial Pinto-Estación.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pinto, a 14 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.702) (O.—33.238)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Terminadas y liquidadas las obras de instalación de cámaras frigoríficas del mercado público, y solicitada por la empresa "Refrigeración Power, S. L.", la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja General de Depósitos, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría municipal quienes creyeren tener algún derecho por razón de dicho contrato.

San Lorenzo del Escorial, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.703) (O.—33.239)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1980, estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas, contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Velilla de San Antonio, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.704) (O.—33.240)

HOYO DE MANZANARES

En el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, a las doce horas del día vigésimo primero hábil siguiente al de la publicación de este anuncio, se celebrará la subasta del solar de una superficie de 202,09 m², denominado Herrén de la Plaza, "Parque Alcántara", por el precio de cien mil pesetas (100.000 pesetas), al alza. Los pliegos de licitación se presentarán en horas hábiles, hasta la víspera de la subasta inclusive, en la Secretaría de la Corporación, estando de manifiesto el pliego de condiciones.

El depósito provisional es de tres mil pesetas (3.000 pesetas).

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, número, en su propio nombre, o en representación de, enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares para la enajenación de 202,09 m² de un solar denominado Herrén de la Plaza, "Parque Alcántara", habiendo hecho el depósito, se comprometo a tomar a su cargo la adjudicación de dicho edificio por el precio de, ofreciendo un alta o alza del por 100, referido a dicho precio tipo.

(Fecha y firma del licitador.)
Hoyo de Manzanares, a 13 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.710) (O.—33.244)

COLMENAR VIEJO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1980, el Proyecto de urbanización inferior del sector I del Plan parcial I-B de la Actur Tres Cantos, con carácter inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el apartado segundo del artículo octavo del Decreto-ley 7/70, de 27 de junio, se expone al público por el plazo de quince días para que se puedan formular las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Colmenar Viejo, a 11 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.714) (O.—33.248)

Magistraturas de Trabajo**MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID****EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido en esta Magistratura, registrado con el número 11.479/71, a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa "Cía. de Pinturas y Obras, S. A." (CIPISA), por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un local de negocios denominado tienda dos, en planta baja posterior de la casa en Madrid, antes Fuencarral, barrio Villamil, calle J, número 2, hoy en día calle de Aguilafuente, número 39. Tiene su entrada por la calle I, en recta de 3,15 metros. Linda: por la derecha, entrando, con la casa número 4 de la calle I, en recta de 12,50 metros; por la izquierda, con la número 3, tres rectas que frente a fondo miden, la primera 10,45 metros, la segunda, entrando 0,15 metros y la tercera 2,50 metros; por el fondo, linda con patio al que tiene dos huecos, en recta de 3,20 metros.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, inscrita al tomo 329, folio 97, finca número 18.185.

Tasado en la cantidad de 550.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1980, señalándose para todas ellas como hora la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se harán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán concurrir con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—283)

nes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—283)

MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid y su provincia.

Hace saber: Que en proceso seguido en esta Magistratura, registrado con el número 9.990/71, a instancias de la Oficina Delegada de la Inspección Provincial de Trabajo en el Instituto Nacional de Previsión, contra la empresa Rafael Suárez Alonso, por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un piso sexto letra D, sito en esta capital, calle de Navalalmoral de la Mata, 25; mide 52 metros 63 centímetros cuadrados. Linda: al Norte, con fachada y piso C; al Sur, con fachada; al Este, con fachada, y al Oeste, con fachada y rellano de escalera.

Que dicha finca figura en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, tomo 85 del Ayuntamiento de Carabanchel Alto, tomo 551 del archivo, folio 37, finca 5.155.—Esta finca se segrega de la inscrita al tomo 531, folio 83, finca número 4.761.

Tasado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, en primera subasta el día 21 de marzo de 1980; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de abril de 1980, y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de mayo de 1980, señalándose para todas ellas como hora la de las once de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª El organismo acreedor podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el aludido depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

6.ª Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que si fuera necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Los títulos, suplidos por el certificado del Registro de la Propiedad, se harán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores deberán concurrir con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

formarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros.

9.ª Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

10.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

11.ª Que el remate podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 1980.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo. (Rubricado.)

(C.—284)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 3 DE MADRID**EDICTO**

Don Pablo Burgos de Andrés, Magistrado de Trabajo número tres de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Felipe García Moral, contra "Artesanía y Productos de México, S. L.", en reclamación por despido, registrado con el número 2.514 de 1979, se ha acordado citar a "Artesanía y Productos de México, S. L.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 3, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Artesanía y Productos de México, S. L." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.508)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Carmen García Romera, representante de Milagros García Romera, contra Víctor Novo Fernández, en reclamación por despido, registrado con el número 5.120 de 1979, se ha acordado citar a Carmen García Romera, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Carmen García Romera, representante de Milagros García Romera, demandante con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 29 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.477)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 6 DE MADRID**EDICTO**

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Alejandro Rodríguez Plaza, en representación de Lidia Rodríguez Martín, contra "Supermercados Madrileños, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.250 de 1979, se ha acordado citar a Supermercados Madrileños, S. A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Cítese al propio tiempo para que comparezca a prestar confesión judicial, y, en caso de no verificarse, se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Supermercados Madrileños, S. A.", con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.478)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 8 DE MADRID**EDICTO**

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo número 8 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Herrera Cañete y otros, contra "Guelma, S. A.", en reclamación por despido, registrado con los números 5.342-4 de 1979, se ha acordado citar a la demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra E, de esta Magistratura de Trabajo número 8, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Guelma, S. A.", en su legal representación, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario, P. O. (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.524)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 9 DE MADRID**EDICTO**

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús L. Salgado García, contra "Cardiac Pacemakers de España, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 5.684 de 1979, se ha acordado citar a Jesús L. Sal-

gado García y "Cardiac Pacemakers de España, S. A.", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 11 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Jesús L. Salgado García y "Cardiac Pacemakers de España, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.526)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agapo Criado Valverde, contra Angel Martínez Franco, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.656 de 1979, se ha acordado citar a Angel Martínez Franco, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Angel Martínez Franco se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.527)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 9 DE MADRID**

EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo número 9 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel del Río García, contra Gregorio Rodríguez Sanz, en reclamación por cantidad, registrado con el número 4.111 de 1979, se ha acordado citar a Gregorio Rodríguez Sanz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo de 1980, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 9, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Gregorio Rodríguez Sanz se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.528)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Gabriel Barranco Villar, contra Antonio Soldevilla Quintela y otros, en reclamación por resolución, registrado con el número 4.133 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Soldevilla Quintela y otro, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Soldevilla Quintela ("Comercial Ochagavía") y "Sociedad Einsen Española, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 1 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.530)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Marcial Marcos Rodríguez, contra "Aridos y Hormigones, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.544 de 1979, se ha acordado citar a Marcial Marcos Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Marcial Marcos Rodríguez se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.533)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Florencio Barbero Montero, contra "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 566/79, se ha acordado citar a "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia

de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Urbanizaciones y Pavimentos, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.534)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Roberto Canepa Mazzaoli, contra "Electrodomésticos y Electrónicos, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.296/78, se ha acordado citar a "Electrodomésticos y Electrónicos, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrodomésticos y Electrónicos, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.531)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ana Galán Luna, contra "HispaFinanzas, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.547 de 1979, se ha acordado citar a "HispaFinanzas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las nueve treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "HispaFinanzas, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 4 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.532)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisca Hutado Conde, contra "Age, Bodegas Unidas, So-

iedad Anónima" y otros, en reclamación por accidente, registrado con el número 678 de 1979, se ha acordado citar a "Age, Bodegas Unidas, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Age, Bodegas Unidas, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.535)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Angel Díaz Cuesta, contra Antonio Díaz González y otros, en reclamación por invalidez, registrado con el número 1.082 de 1979, se ha acordado citar a Antonio Díaz González, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Antonio Díaz González se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.536)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Dolores Carragán Morcillo, contra "Electrodomésticos García", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.238 de 1979, se ha acordado citar a "Electrodomésticos García", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Electrodomésticos García" se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.537)

B. O. P.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Lorenzo Prudencio Martínez, contra "Construcciones López Talavera, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 1.230/79, se ha acordado citar a "Construcciones López Talavera, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Construcciones López Talavera, S. A." se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios. Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.538)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Laureano Sánchez del Hierro y otro, contra Eusebio Mingo Arribas, en reclamación por cantidad, registrado con los números 1.226-27 de 1979, se ha acordado citar a Eusebio Mingo Arribas, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Eusebio Mingo Arribas se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.539)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 10 DE MADRID**

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 10 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio del Valle García y otro, contra Julián Esteban Tofino, en reclamación por cantidad, registrado con los números 536-7/79, se ha acordado citar a Julián Esteban Tofino, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra K, de esta Magistratura de Trabajo número 10, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Julián Esteban Tofino se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.540)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 17 DE MADRID**

EDICTO

Don Juan Ignacio González Escribano, Magistrado de Trabajo número 17 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Manuel Garzón, en representación de su hijo Francisco Garzón Flor, contra Pedro Garzón Salas, en reclamación por despido, registrado con el número 2.411 de 1979, se ha acordado citar a Manuel Garzón y a Pedro Garzón, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 4 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra LL, de esta Magistratura de Trabajo número 17, sita en la calle de Orense, número 22, de biendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Manuel Garzón, en representación de Francisco Garzón Flor, y a Pedro Garzón Salas, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 22 de enero de 1980. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.578)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, hoy en trámite de ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de don Victoriano Sato Encinas, contra don Angel Arranz Hernán, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los vehículos siguientes embargados a dicho demandado, o sea:

- Camión "Pegaso", M-7088-BW, placa-forma M-09844-R.
- Camión "Pegaso", M-5649-BW, placa-forma M-10056-R.

Que han sido valorados pericialmente en la cantidad total de ochocientos quince mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del remate de dichos vehículos tendrá lugar en este Juzgado, sito en el edificio de la plaza de Castilla, primer piso, el día diez de marzo próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, consignándose en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a dichos automóviles, que se venden en un solo lote, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y precio detallado de los referidos vehículos. El remate podrá hacerse a calidez de cederlo a tercero.

Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario

(Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.325)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número mil doscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y seis, promovidos por "Servicios Financieros Plenos, S. A.", representada por el Procurador señor Jiménez Andosilla, contra don Juan Luengo Sánchez y otra, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Piso letra D, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la calle Lérida, número 12, y distribuido en varias habitaciones y servicios; tiene tres huecos a la calle de Lérida, dos a la de Domínguez Ayllón y dos a un patio. Linda: al frente, con pasillo que parte de la caja de escaleras y piso primero letra E; izquierda, entrando, patio y piso primero letra C; derecha, calle de Lérida, y al fondo, calle de Domínguez Ayllón. Ocupa una superficie aproximada de 38 metros 19 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 49 del libro moderno 1.167 del archivo 878, sección segunda, finca 29.620.

Valorada en quinientas sesenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado de primera instancia número dos, sita en plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes, el día dos de mayo, a las once horas:

Primera

Servirá de tipo la suma de quinientas setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, obligándose el rematante en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.186)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de instrucción número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias preparatorias número 1 de 1978, hoy en ejecución de sentencia, contra Víctor Barahona Rojo, y por providencia de hoy se ha acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, del siguiente:

Vehículo "Jeep", furgón, matrícula AL-34.673.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se señala el día 24 de marzo próximo, a las once de su mañana, sin sujeción a tipo, y de biendo los licitadores consignar previamente, para tomar parte, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, esto es, la cantidad de 9.000 pesetas, y sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. El vehículo referido se encuentra depositado en la persona de Víctor Barahona Rojo, en la

localidad de Jadraque (Guadalajara), calle Peaje, s/n.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado y del Juzgado de Jadraque, expido el presente, dado en Madrid, a 14 de enero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—172)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número mil doscientos sesenta-A de mil novecientos setenta y siete, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.", contra don Vicente Hernández Valls, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil marca "Seat", modelo 131, matrícula MU-5785-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día uno de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de trescientas veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en poder del demandado don Vicente Hernández Valls, que tiene su domicilio en Murcia, calle de San Pedro, número uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.319)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente sobre suspensión de pagos de la compañía mercantil "Emeya, Hoteles Mediterráneos, Sociedad Anónima", representada por el Procurador de los Tribunales, seguido ante dicho Juzgado bajo el número mil cuatrocientos sesenta y siete-G de mil novecientos setenta y nueve, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez Sr. Moreno y Moreno. Juzgado de primera instancia número cinco.—Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, por recibidos los anteriores documentos y escrito con los que se formen el oportuno expediente. Se tiene por parte en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Emeya, Hoteles Mediterráneos, S. A.", al Procurador don Manuel Lanchares Latré, con el que se entiendan las diligencias sucesivas.—Examinada la solicitud presentada, y cumplidos que se hallen los requisitos exigidos en los números primero, segundo, tercero, cuarto y quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la referida Compañía Mercantil "Emeya, Hoteles Mediterráneos, S. A.", constituida el veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete ante el Notario de Ma-

drid don Alejandro Bérnago Llabrés, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 188 del tomo 1.235 general, 715 de la sección tercera del Libro de Sociedades, hoja 4.479, con domicilio en esta capital, calle de Lagasca, número ciento treinta y cinco, lo que se participará a los restantes Juzgados de igual clase de esta capital y de los de Málaga (donde la empresa tiene sucursal en el "Hotel Pez Espada"), así como a los de Distrito de una y otra, a los fines de lo dispuesto en el artículo noveno de dicha ley de Suspensión de Pagos. Para que lo acordado, por lo que respecta a los Juzgados de igual clase y de Distrito de los de Málaga pueda tener lugar, librese el oportuno exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de igual clase Decano de dicha localidad, facultándose a su portador para intervenir ampliamente en su diligenciado y solicitar cuanto estime conveniente para su mejor cumplimiento y que no se oponga a Ley.—Dése publicidad de la solicitud deducida por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y en el diario "El Alcázar" de esta capital. — Anótese en el Registro especial de este Juzgado y en el Mercantil de esta provincia, y en el Registro de la Propiedad de Málaga número tres, a cuyo fin se hará extensivo el exhorto acordado librar al Juzgado de igual clase Decano de los de dicha localidad. — Queden intervenidas todas las operaciones de la entidad suspensa, designándose al efecto como Interventores a los Profesores mercantiles, Censores Jurado de Cuentas, don José Mansilla Corral y don Joaquín Dato Ballester, de esta vecindad, y al acreedor Mayo y Alverola, con domicilio en esta capital, calle de Peligros, número dos, en la persona de su representante legal, acreedor que figura en el primer tercio por orden de importancia de crédito en la lista de acreedores representada. — Hágase saber a dichos Interventores las designaciones recaídas a su favor a los fines del juramento del cargo, comenzando a ejercer su función inmediatamente, estándose a lo prevenido en el párrafo tercero del artículo cuarto de la ley de Suspensión de Pagos, señalándose como retribución la cantidad de cuatrocientas pesetas diarias a cada uno. Hágaseles saber, igualmente, que conforme determina el artículo octavo, deberán redactar el dictamen preceptuado en dicho artículo en el plazo de sesenta días. Póngase por el Secretario en los libros de la entidad suspensa, con el concurso de los Interventores, nota de la solicitud conforme al artículo tercero de repetida Ley, lo que se realizará a continuación del último asiento de ellos, debiendo hacer constar cualquier anomalía que se observe, señalándose las enmiendas, raspaduras, espacios sin llenar que existieran, en cuya nota pondrá el visto bueno el que prevé. — Cumplidos, devuélvanse dichos libros a la entidad suspensa para que los conserve en su escritorio, y continúen haciendo en los mismos los asientos, de sus operaciones, teniéndose en todo momento a disposición del proveyente, de los Interventores y de los acreedores. — Y de conformidad con lo prevenido en el artículo veintitrés de la ley de Suspensión de Pagos, de veintidós de julio de mil novecientos veintidós, se tiene por parte en este expediente al excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí, Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide en Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.905)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número siete de los de esta capital, en expediente seguido con el número mil seiscientos catorce de mil

novecientos setenta y nueve - C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Marta Tourret Malterre, hija de Jorge y de María, natural de Francia, de estado casada, cuyo óbito ocurrió en esta capital el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y nueve, sin testar, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su esposo don José Gómez Pardina a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.878)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente de declaración de herederos número mil ciento noventa de mil novecientos setenta y nueve - C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Augusto Sobrino Sobrino, hijo de José y de Eulogia, que falleció en esta capital el día veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus siete hermanos, de doble vínculo, don Valeriano, doña Bernarda, don Angel, don Victorio, doña María Concepción, doña Felisa Agustina y don Faustino Benigno Sobrino Sobrino, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.899)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número cuarenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de don Antonio González Calzado, por el presente se emplaza al demandado don Luis Álvarez Junquera, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fué en la Colonia Vilda, bloque ocho, primero B, del pueblo de Vallecas, para que en término de nueve días se persone en legal forma en los meritados autos sobre elevación a escritura pública de un documento privado de compraventa de la vivienda situada en la planta baja de la finca número ochenta y dos (hoy noventa y ocho) de la calle de Concepción Marín, de esta capital, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, continuando los autos su curso en su rebeldía.

Dado en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.871)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente número mil cuarenta y uno de mil novecientos setenta y nueve - H, sobre suspensión de pagos, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre de la empresa "Dragón-Gas, S. A.", domiciliada en Madrid, calle Antonio Acuña, número diecinueve, se ha dictado auto de esta misma fecha, declarando a dicha sociedad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y convocándose a Junta general de acreedores, que

tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, Edificio de Juzgados de la plaza de Castilla, tercera planta, el día veintitrés de abril próximo y hora de las diecisiete, previéndose a los acreedores de dicha sociedad que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, quedando en Secretaría, a su disposición, los documentos a que se refiere el artículo diez de la ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario judicial (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.256)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil setenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho - B, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Bombas Guinari, S. A.", contra sociedad "Raimpark, S. A.", se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad de la demandada que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veinte de marzo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de sesenta y cinco mil cien pesetas (65.100 pesetas), con la rebaja del veinticinco por ciento, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una mesa redonda de madera, de 80 centímetros de circunferencia, cuatro mil pesetas.

Tres sillas en skay marrón y estructura metálica, novecientas pesetas.

Tres sillones rinconera en skay marrón, tres mil pesetas.

Una máquina de escribir, marca "Olympia", de 140 espacios, cuatro mil pesetas.

Tres archivadores metálicos de cuatro cajones, de 1,20 metros, seis mil pesetas.

Cuatro mesas de despacho en formica, metálicas, con tres cajones en lado izquierdo y derecho, ocho mil pesetas.

Ocho butacas en skay, metálicas, tres mil doscientas pesetas.

Una calculadora marca "Olympia", eléctrica, catorce mil pesetas.

Una máquina reproductora de planos, de amoníaco, sin marca ni número visible, veintidós mil pesetas.

Total: sesenta y cinco mil cien pesetas.

Dado en Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.330)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", contra la entidad "Construcciones Barona Alcalá, S. A." y don Enrique Escrivá Margaix y doña Teresa Gazulla Esteruelas, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día siete de abril de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas, respecto a la primera finca, y la de ciento veintitrés mil quinientas sesenta y seis pesetas, respecto a la segunda finca, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas hipotecadas

1.ª Finca número 186. Piso segundo, puerta 20, de la casa número 26 de la calle de Agustín Lara. Vivienda tipo J, con una superficie útil de 66 metros con 14 decímetros cuadrados. Linda: frente, el rellano-escalera y las viviendas puertas 19, 26, 33 y 40, respectivamente, de cada planta alta; derecha, entrando, las viviendas puertas 14, 21, 28 y 35, respectivamente, en cada planta alta; izquierda, las viviendas puertas 19, 26, 33 y 40, respectivamente, en cada planta alta y el vuelo de la calle Arquitecto Rodríguez, y fondo, patio de luces y finca de diversos propietarios.

Inscrita la finca al folio 163, tomo 1.505, libro 316 de la sección primera de Afueras, inscripción primera de la finca número 33.010 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, I, B.

2.ª Finca número 90. Piso segundo, puerta 12, de la casa número 60 de la calle de Padre Viñas. Vivienda tipo G, con una superficie útil de 77 metros con 39 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano-escalera y las viviendas puertas 13, 18, 23 y 28, respectivamente, en cada planta alta; derecha, entrando, el vuelo de la calle Agustín Lara; izquierda, las viviendas puertas 11, 16, 21 y 26, respectivamente, en cada planta alta, y fondo, el vuelo de la calle de su situación.

Inscrita la finca al folio 5 del tomo 1.512, libro 319 de la sección primera de Afueras, inscripción primera de la finca número 33.293 del Registro de la Propiedad de Valencia número 1, I, B.

Igualmente se hace constar que de la primera vivienda hipotecada, como propiedad de la entidad demandada en los presentes autos, "Construcciones Barona Alcalá, S. A.", son sus nuevos propietarios don Marcelino Guillén Bonet y su esposa doña Margarita Miralles Arroyo.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.077)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número once de los de esta capital.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número doscientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto, en nombre y representación de "Sociedad General Financiera, S. A.", contra "Navalcaballo, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad (cuantía diez mil seiscientos sesenta pesetas), en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en siete lotes diferentes, las siete fincas embargadas a la demandada, y que a continuación se describirán.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta, se ha señalado el día veintiseiete del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la expresada subasta las siguientes cantidades:

Primera finca: dos millones ochocientos mil pesetas;

Segunda finca: veinte mil pesetas.

Tercera finca: treinta y cinco millones de pesetas.

Cuarta finca: diez mil pesetas.

Quinta finca: siete millones de pesetas.

Sexta finca: tres millones ochocientos mil pesetas.

Séptima finca: un millón trescientas mil pesetas.

Segunda

Para tomar parte en la expresada subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del o de los expresados tipos.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del o de los expresados tipos.

Cuarta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

1.ª Las dos terceras partes indivisas de una porción de terreno en la dehesa nombrada de "Navalcaballo", en el sitio de su nombre, en Sierra Morena, término de Montizón, destinada a monte, con la extensión superficial de 337 fanegas del marco real, equivalentes a 217 hectáreas un área 32 centiáreas; que linda: por el Norte, con porción adjudicada a don Ramón Gómez; por el Saliente, don Aniceto y don Juan García; por el Sur, con el Cuarto de la Posada, y por el Poniente, con Juan de Dios Piqueras.

Inscrita al tomo 1.197 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Montizón, folio 13, finca 919.

2.ª Una sexta parte indivisa y dos tercios de otra sexta parte indivisa de una casa o edificación en la dehesa nombrada de "Navalcaballo", en el sitio de su nombre, Sierra Morena, término de Montizón, constituida por la casa llamada principal y la del guarda, y un horno enclavado dentro de la parte de esta dehesa, que se adjudica a don Juan García Patón, y un egido de unas cinco fanegas del marco real, equivalentes a tres hectáreas 22 áreas alrededor de la citada casa, con derecho a utilizar en común las aguas del pozo hoy existentes, y las de la fuente llamada del Castaño, para los usos domésticos y para abreviar el ganado. Toda esta finca se encuentra enclavada dentro de una porción adjudicada a don Juan García Patón.

Inscrita en el tomo 1.150 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Montizón, folio 234 y 235, finca 911.

3.ª Dehesa llamada de "Navalcaballo", término de Montizón, de haber 937 fanegas, equivalentes a 603 hectáreas 38 áreas 69 centiáreas, que en la actualidad linda: al Norte, Blanca Ortega y Ramona y María García García; Este, herederos de José García Patón, Ramona y María García García y herederos de Ramón Gómez García; Sur, dehesa de la "Torrecilla" y Ramona y María García García, y Oeste, herederos de Ramón Gómez García y herederos de José García Patón.

Inscrita al tomo 1.197 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Montizón, folio 6, finca 917.

4.ª Una tercera parte indivisa de una era empedrada en la dehesa nombrada de "Navalcaballo", en el sitio de su nombre, Sierra Morena, término de Montizón, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, aproximadamente, enclavada dentro de la parte que se adjudica a don Juan García Patón, con quien linda por sus cuatro puntos cardinales.

Inscrita al tomo 1.150 del archivo, libro 14 del Ayuntamiento de Montizón, folio 237 vuelto, línea 912.

5.ª Tierra al sitio de "Navalcaballo", término de Montizón, de cabida 345 hectáreas 20 áreas y seis centiáreas de cultivo de monte bajo, cereal y pastos y 1.669 olivos. Linda: al Norte, herederos de Aniceto García Patón; Este, herederos de Aniceto García Patón y Ramona García y García; Sur, dehesa "Torrecilla" y otras de Propios de Montizón, y Oeste, herederos de José García Patón. En esta finca está enclavada la casa-cortijo vieja.

Inscrita en el tomo 1.600 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Montizón, folio 163, finca 2.267.

6.ª Porción de terreno destinado a monte bajo, al sitio de "Navalcaballo", conocida por el nombre de "Tinadas", término de Montizón; de cabida, según el Registro, de 300 fanegas, equivalentes a 193 hectáreas 18 áreas y 69 centiáreas, y según el documento, de 300 fanegas, igual a 193 hectáreas 18 áreas y 71 centiáreas. Linda: al Norte, dehesa "Blanca"; Este, herederos de Juan de Dios Piqueras y herederos de Ramón Gómez García; Sur y Oeste, herederos de Aniceto García Patón.

Inscrita al tomo 1.197 del archivo, libro 15 del Ayuntamiento de Montizón, folio 2, finca 916.

7.ª Tierra al sitio de "Navalcaballo", término de Montizón; de cabida 65 hectáreas, destinada a pastos y olivos, con 1.824 olivos. Linda: al Norte, María García García; Este, herederos de Aniceto García Patón; Sur, dehesa "Torrecilla", y Oeste, María García García.

Inscrita al tomo 1.600 del archivo, libro 32 del Ayuntamiento de Montizón, folio 166, finca 2.268.

Dado en Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.317)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-LL, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Tecnileasing, S. A.", representada por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra otros y la entidad "Mais, Sociedad Anónima", y don José Angel Iniesta Jiménez, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta.—El ilustrísimo señor don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido por este Juzgado con el número setecientos setenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve, entre partes: de una y como demandante, la entidad "Tecnileasing, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto y defendida por el Letrado don Rafael Bernardo Alvarez García; y de otra y como demandados, la entidad "Mais, S. A.", don José Angel Iniesta Jiménez, don Eulogio Mira García y don Juan Nicolás Gutiérrez San José, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, habiéndose de-

clarado en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra "Mais, Sociedad Anónima", don José Angel Iniesta Jiménez, don Eulogio Mira García y don Juan José Nicolás Gutiérrez San José, haciendo trance y remate en los bienes embargados a los mismos y que en lo sucesivo puedan embargarseles, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor, la entidad "Tecnileasing, Sociedad Anónima", de la suma de dos millones ochocientos cinco mil ochocientos treinta pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Díez de la Lastra y Penalva. (Rubricado.)

La referida sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma a los demandados "Mais, S. A." y don José Angel Iniesta Jiménez, por sus ignorados paraderos, a los fines y efectos acordados, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente por duplicado ejemplar, en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.318)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete-S, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Cobarro & Hortícola, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Rodríguez Montaut, contra don Angel Román de la Fuente González, sobre reclamación de doscientas setenta y nueve mil cuatrocientas veintisiete pesetas con diez céntimos de principal; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes que se relacionan que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha cantidad.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta

El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo a negocio de la misma clase del que venía ejerciendo el demandado, y que el remate quedará en suspenso en cuanto a su aprobación hasta

que transcurra el plazo legal para que el propietario del inmueble pueda hacer uso del derecho de tanteo que la Ley le concede.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Los derechos de traspaso del local sito en la planta baja del edificio en Madrid y su calle de Estanislao Figueras, número 6. Valorados en seiscientos mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.240)

JUZGADO NUMERO 11**EDICTO**

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número novecientos cincuenta y uno de mil novecientos cincuenta y uno, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Industrias Químicas Lovember, S. A.", representada por el Procurador señor Alvarez Zancada, contra don Marcos García Barrios ("Calzados Paulova"), sobre pago de once mil trescientas veinticinco pesetas y costas; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días, los bienes muebles que al final se describirán; para cuyo acto se ha señalado el día veinticinco de marzo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones**Primera**

La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda

Servirá de tipo de la subasta la suma de las dos terceras partes de la tasación, dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesetas (tasado en veinticinco mil pesetas).

Tercera

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Quinta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, y que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado en la calle Zancoeta, número nueve, Bilbao.

Bienes que se subastan

Una máquina minerva para imprimir. Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.336)

JUZGADO NUMERO 12**CEDULA DE NOTIFICACION**

En este Juzgado y con el número doscientos veintiocho de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra compañía mercantil "Martín Cuesta Hnos., S. A.", sobre reclamación de crédito hipotecario; en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar al acreedor posterior don José Manuel Alamán Skmon, por ser desconocido su actual domicilio, y hacerle saber la existencia del mencionado procedimiento, a los efectos previstos en el párrafo segundo, regla quinta, del ar-

título ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a fin de que pueda, si le conviniera, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca. La finca hipotecada por la entidad deudora es la situada en Leganés, zona industrial de nueva ordenación urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.491, folio 98, finca número 12.360, inscripción tercera, y la hipoteca al tomo 1.615, libro 224 de Leganés, folio 47, finca número 12.360, inscripción quinta.

Y para que sirva de cédula de notificación a don José Manuel Alamán Skmón, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta.

(A.—24.081)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos doce de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Construcciones y Contratas, S. A.", contra don Carlos Romero González de Peredo, sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala de audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero, y las cargas o gravámenes preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y el rematante se conformará con los títulos que aparecen de autos, sin poder exigir otros.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda sito en calle Clara del Rey, número 43 (antes 23 y 25), planta sexta, número 2, escalera izquierda, con una superficie de 77 metros cuadrados, 67 centímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques. Tiene tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, tomo 1.148, al folio 25 vuelto, finca número 37.573, inscripción tercera.

Tasado en un millón novecientos veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.333)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Pedro Abizanda Chordí, Secretario del Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrado al número cuarenta y seis de mil novecientos ochenta-S, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Arribas.—Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por repartido a este Juzgado el anterior escrito con la copia de poder y documentos que se acompañan. Se tiene por parte en este procedimiento, en nombre y representación de don Marcelo Pascual Quintana, a la Procurador doña María Felisa López Sánchez, con la que se entenderán las sucesivas diligencias y a la que se devolverá dicho poder, dejando testimonio en autos. Se admite cuanto ha lugar en

derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de dicha demanda se confiere traslado a los demandados contra los que se propone: Don Eduardo de Prada Dueñas, doña Mercedes Rodríguez Meléndez, don Fernando Iniesta Cabrero y doña Concepción Navarro Domínguez, así como a los desconocidos e ignorados herederos de don Luis Vara Sánchez y doña Luisa Pascual Quintana, a los que se emplazará con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, los cuatro primeros para que comparezcan y la contesten en término de nueve días y a los últimos, desconocidos herederos e ignorados de don Luis y doña Luisa, para que en dicho término se personen; emplazamiento, en cuanto a éstos, que se llevará a efecto conforme dispone el artículo doscientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así lo acordó y firma Su Señoría. Doy fe.—Firmado: Ramón Rodríguez. — Ante mí, Pedro Abizanda. (Ambos rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación y emplazamiento a los desconocidos e ignorados herederos de don Luis Vara Sánchez y doña Luisa Pascual Quintana, expido la presente, que firmo en Madrid, a once de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—23.875)

JUZGADO NUMERO 19

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de Madrid se siguen los autos número ciento cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco de Barcelona, S. A.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra "Inmobiliaria Magisa, S. A.", en los cuales se dictó la siguiente

Providencia

Juez, señor Rodríguez Arribas.—En Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta; hágase saber a la deudora, dueña de las fincas hipotecadas en este procedimiento, "Inmobiliaria Magisa, Sociedad Anónima", en la persona de su representante legal, mediante notificación de esta providencia, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, calle de Castelló, número cuarenta y cinco, de esta capital, la suspensión de la aprobación del remate de las fincas subastadas, que a continuación se expresan, y el precio ofrecido por cada una de ellas, a fin de que dicha dueña o un tercero autorizado por ella puedan mejorar la postura en el término de nueve días, y si así lo pidiere, deberá consignar el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, en la mesa de este Juzgado, bajo apercibimiento de que transcurridos dichos nueve días sin que se mejore la postura se adjudicará el remate a sus respectivos postores:

Finca A) Piso segundo, letra C, situado en planta segunda, sin contar el sótano, semisótano y baja, del bloque conjunto, letra E, de la urbanización, con acceso por el portal número trece, al cual corresponde el número ciento veintisiete del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Precio ofrecido por el postor don Víctor Gómez Gallego: Un millón quinientas veinte mil pesetas. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

Finca B) Piso segundo, centro, letra C, situado en la planta segunda, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque o conjunto, letra E, de la urbanización, con acceso por el portal número quince, al cual le corresponde el número ciento treinta y dos del paseo de Santa María de la Cabeza, de Madrid. Precio ofrecido por el postor don Jesús Rodríguez Hernández: Un millón seiscientas noventa mil pesetas. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Dos millones ciento treinta y siete mil quinientas pesetas.

Finca C) Piso primero, derecha, letra A, situado en la planta primera, sin contar la de sótano, semisótano y baja, del bloque o conjunto, letra E, de la urbanización, con acceso por el portal número dieciocho, al cual le corresponde el número ocho de la calle de Manuel Noya, de Madrid. Precio ofrecido por la postora "Banco de Barcelona, S. A.", representada por su Procurador, don Enrique Sorribes Torra: Un millón cien mil pesetas. Tipo que sirvió de base para la segunda subasta: Un millón trescientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. Rodríguez Arribas.—Ante mí, Pedro Abizanda Chordí. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a la deudora, dueña de las fincas hipotecadas, "Inmobiliaria Magisa, Sociedad Anónima", cuyo actual domicilio se desconoce, se expide la presente.

En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.903)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de esta capital, en expediente número mil quinientos diez de mil novecientos setenta y nueve, promovido por Procurador a instancia de la entidad "Mato y Alberola, S. A. de Construcciones", dedicada a la construcción de viviendas y otros inmuebles, con domicilio en Madrid, calle de Peligros, dos; por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, nombrándose como Interventores al acreedor "Banco de Vizcaya, S. A.", y a los Interventores mercantiles don Alberto Grande García y don Gregorio Mingot Conde, vecinos de Madrid, calle de O'Donnell, diecinueve, y calle de Martín de los Heros, cincuenta y nueve, segundo E, respectivamente.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—23.904)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de juicio de concurso número mil ciento nueve de mil novecientos setenta y nueve, en los cuales se dictó, con fecha quince del actual, en auto, que es firme, por el que se declaró en estado legal de concurso voluntario de acreedores a don Juan Castillejo Carvajal, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Boadilla del Monte (Madrid), urbanización "Las Lomas", calle del Valle de Tena, número veinte, chalet, representado por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, habiendo quedado dicho deudor incapacitado para la libre administración de sus bienes; y por providencia de esta fecha he acordado publicar dicha declaración por medio del presente edicto, con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos, en tanto no sean nombrados, los Síndicos, al depositario del concurso don Pedro Juan Sánchez Regordán, domiciliado en esta capital, calle de Londres, número veintidós, quinto C.

Al mismo tiempo se cita a los acreedores a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado con poder bastante, y se les convoca a la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta, el día veinticuatro

de abril próximo, a las cinco de la tarde.

Dado en Madrid, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.112)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número setecientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de "R. Calvo Martínez, Sociedad Limitada", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremocha Aramburu, contra don José Merino Cembranos; en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a la demandada, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día ocho de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta quinta; previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes, que a continuación se indica.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Un torno revólver de broca hasta 16, marca "Urizta 22", que sirve para tornear piezas de diferentes características.

Dicha máquina se encuentra depositada en poder del demandado don José Merino Cembranos, domiciliado en el Polígono Industrial "Las Hervencias", parcela nueve, en Avila.

Tipo de la subasta: Ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.123)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En el proceso de cognición que con el número cuatrocientos once de mil novecientos setenta y nueve se tramita en este Juzgado a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de la entidad "Eurogrupo de Finanzas, S. A.", contra don Juan de la Cierva y Hocés y la Compañía Mercantil "Eurofinanzas, S. A.", sobre resolución de contrato de arrendamiento; el primero domiciliado, últimamente en la calle de Apolonio Morales, número veintuno, de esta capital, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha acordado emplazar al citado demandado don Juan de la Cierva y Hocés por medio del presente, para que en el improrrogable término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, de esta capital, de conformidad y a los efectos establecidos en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, haciéndole las prevenciones del artículo cuarenta y tres del mismo Decreto de no efectuar tal comparecencia.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado don Juan de la Cierva y Hocés, y a los efectos acordados, expido el presente, para su publica-

ción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).

(A.—23.872)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

Juan José Sánchez Díaz comparecerá el día 21 de marzo, a las diez horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, primero, para asistir al juicio de faltas núm. 1.212 de 1979, que se sigue por daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.284)

JUZGADO NUMERO 15

José Fernández Latre, propietario del vehículo M-4737-CP, y Rosa Secundina Cicka, propietaria del vehículo M-7402-BD, de los que se ignoran circunstancias personales, domiciliados últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, por el día 12 de marzo, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito núm. 15, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas número 496 de 1979, sobre lesiones y daños.

(B.—997)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a Luis M. Pérez Zuya, denunciante en el juicio

de faltas núm. 1.994 de 1979, por daños circulación, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, el próximo día 26 de marzo, a las nueve treinta horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de daños, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.286)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas, seguido por daños con el núm. 1.589 de 1978, contra Jesús Pérez Ordoño, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de marzo próximo, a las diez quince horas del mismo, a cuyo acto se cita a Ramiro Linares Suárez, domiciliado últimamente en la calle de Maqueda, núm. 109, segundo B, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—905)

En el juicio de faltas seguido por lesiones y daños con el núm. 934 de 1978, contra José Ovidio Vázquez Rodríguez, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 14 de marzo próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a José Suevos Orduña, domiciliado últimamente en la calle de Pizarra, núm. 3, primero A, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—906)

En el juicio de faltas seguido por lesiones en riña con el núm. 1.389 de 1979, contra Luis Fernández Castillejos, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, el día 21 de marzo próximo, a las diez treinta horas del mismo, a cuyo acto se cita a Luis Fernández Castillejos, cuyo último domi-

cilio se ignora, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.199)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 166 de 1978, por daños y lesiones imprudencia, contra Mark L. Simons, domiciliado últimamente en la calle de Diego de León, número 10, habitación 210, comparecerá el día 20 de marzo, a las diez treinta horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.245)

JUZGADO NUMERO 26

Víctor Puebla Caballero, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo próximo y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.220 de 1979, por malos tratos, seguido al mismo.

(G. C.—1.336) (B.—1.336)

Antonio Sandoval Manxo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 2.188 de 1979, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.337) (B.—1.337)

Maribel Lorenzo Secales, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle

de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 12 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 1.954 de 1979, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—1.338) (B.—1.338)

JUZGADO NUMERO 27

Don Rodolfo Díaz Arranz, Juez de Distrito núm. 27 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de juicio de faltas núm. 1.696 de 1979, por lesiones en accidente, a instancia de Policía, contra José Antonio Iglesias Iglesias, Manuel Crespo Méndez y otros, este último (Manuel Crespo) en ignorado paradero, en las que he acordado citar a los mismos para que el día 20 de marzo, a las once y quince horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Arroyo de Fontarrón, número 53, bajos, a la celebración del aludido juicio de faltas, debiendo comparecer asistidos de los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—881)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el núm. 1.339 de 1979, por malos tratos y lesiones, hecho ocurrido en riña habida a las diez cuarenta y cinco horas del día 18 de julio de 1979 en la cantina del Mercado Central de Frutas y Verduras, sito en la plaza de Legazpi, de esta Villa, se cita al lesionado-denunciado Nicanor Fernández Serrano, nacido en Alcubillas (Ciudad Real) el día 8 de octubre de 1932, hijo de Juan y de Valentina, soltero, mozo, que tenía su domicilio en la calle de Toledo, núm. 89, tercero derecha, de esta capital, de donde se ausentó sin dejar señas y del que se desconoce su domicilio y paradero actual, a fin de que el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo,

vo del Reglamento de la Caja de Cooperación, por operaciones crediticias concertadas con esta Diputación Provincial de fecha 23 de marzo de 1972 y 30 de marzo de 1975, por 1.500.000 y 300.000 pesetas, respectivamente, quedando pendiente de amortizar 1.170.000 pesetas de ambos préstamos, ya que el Ayuntamiento los necesita para garantizar un préstamo con el Banco de Crédito Local.

2.067. COLLADO MEDIANO.—Declarar de abono con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, a favor del Ayuntamiento de Collado Mediano, la cantidad de 493.541 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de red de distribución de agua y saneamiento que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Tajo en la localidad, equivalente al 5 por 100 de la 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 certificaciones de obra (E), ascendiendo a 280.763 pesetas la quinta, 260.793 pesetas la sexta, 554.496 pesetas la séptima, 713.816 pesetas la octava, 1.659.455 pesetas la novena, 763.948 pesetas la décima, 948.615 pesetas la undécima, 1.456.070 pesetas la duodécima, 2.069.569 pesetas la décimotercera y 1.190.304 pesetas la décimocuarta; cuyo proyecto fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Cooperación de 18 de noviembre de 1975, por un importe de 65.857.748 pesetas; habiendo sido adjudicada la obra por la Confederación Hidrográfica del Tajo en 55.789.862 pesetas.

2.068. COLLADO MEDIANO.—Declarar de abono con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1974-75, a favor del Ayuntamiento de Collado Mediano, la cantidad de 789.603 pesetas, en concepto de aportación de la Diputación a las obras de red de distribución de agua y saneamiento que ha realizado la Confederación Hidrográfica del Tajo en la localidad, equivalente al 5 por 100 de la 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 certificaciones (A), ascendiendo a 1.124.255 pesetas la décimocuarta, 347.813 pesetas la décimoquinta, 620.793 pesetas la décimosexta, 3.843.485 pesetas la décimoséptima, 2.210.565 pesetas la décimoctava, 2.621.809 pesetas la undécima, 3.827.721 pesetas la vigésima y 1.195.621 pesetas la vigésimoprimera; cuyo proyecto fué dictaminado favorablemente por la Comisión de Cooperación de 18 de noviembre de 1975, por un importe de 65.857.748 pesetas; habiendo sido adjudicada la obra por la Confederación Hidrográfica del Tajo en 55.789.862 pesetas.

2.069. MAJADAHONDA.—Quedar enterado de decreto del excelentísimo señor Presidente declarando de abono, a favor del Ayuntamiento de Majadahonda, la cantidad de 243.881 pesetas, como aportación de la Diputación a las obras de pavimentación y saneamiento, equivalente al 10 por 100 de la primera y segunda certificaciones de obra.

cucar las obras de arteria general de distribución de agua en la localidad, y dejar sin efecto, a petición del Ayuntamiento de Navacerrada, el acuerdo de Pleno de 31 de marzo de 1977, que aprobaba el proyecto de arteria general, permaneciendo, no obstante, subsistente el crédito por importe de 2.584.359 pesetas para destinarlo a estas obras.

2.054. ROBREGORDO.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, primera fase, de Robregordo, por importe de 3.135.428 pesetas, de las cuales 3.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77 y las restantes 135.418 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto, con una aportación de Diputación del 100 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.737.151 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.055. LAS ROZAS DE MADRID.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de arteria Este de distribución de agua en la zona "Santa Ana", de Las Rozas de Madrid, por importe de 2.370.549 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 782.281 pesetas, equivalentes al 33 por 100 de su importe, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.056. LAS ROZAS DE MADRID.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de red de distribución de agua a la zona entre FF. CC. del Norte y CN-VI de Las Rozas de Madrid, por importe de 5.888.929 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.943.349 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.057. LAS ROZAS DE MADRID.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de toma y red principal de agua desde el depósito municipal hasta la zona de "Ma-

número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—1.289) (B.—1.253)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 2.167 de 1979, por malos tratos, contra María Elena del Rocío Rivas Quinzanos, hecho ocurrido el día 11 de diciembre de 1979, se cita al denunciante Pedro Ricardo Millán Hernández, nacido en Valencia el día 13 de agosto de 1942, hijo de Pedro y de Adela, casado, profesor mercantil, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Ofelia Nieto, núm. 6, desconociéndose su paradero y domicilio actual, a fin de que el día 25 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—1.288) (B.—1.252)

El señor Juez de Distrito núm. 28 de esta capital, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 148 de 1980, que se sigue en este Juzgado por lesiones por imprudencia, ha acordado citar a Miguel Mateos Gil, de veinticinco años, soltero, nacido en Santibañez (Salamanca), cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Rafael Finat, número 28, tercero D, de donde se ha ausentado, como lesionado, para que el próximo día 18 de marzo y hora de las once comparezca ante este Juzgado y su Sala de Audiencia, sita en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.415) (B.—1.347)

JUZGADO NUMERO 32

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas nú-

mero 1.620 de 1979, seguido sobre lesiones y daños, el señor Juez acordó citar a Rodolfo Condes López, mayor de edad, casado, conductor, que tuvo su domicilio en Getafe y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito núm. 32 el próximo día 26 de marzo, a las diez de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.
(B.—1.064)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 14 de 1980, seguido sobre lesiones imprudencia, en las que aparece como lesionado Benjamín Hernández Manzano, en ignorado paradero, el señor Juez acordó citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado de Distrito número 32, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 26 de marzo, a las once y media de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.
(B.—1.104)

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas número 2.035 de 1979, sobre daños, el señor Juez acordó citar de comparecencia ante este Juzgado al responsable civil Sa Matelest, con domicilio en Francia, para que el día 20 de marzo, a las doce de la mañana, asista a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 32, sito en la calle de María de Molina, número 42, tercero, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.
(B.—1.062)

El señor Juez, en providencia dictada en las diligencias de juicio de faltas nú-

mero 1.146 de 1979, seguidas sobre lesiones imprudencia, acordó citar a Julián Pretel Ortega, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, tercero, el próximo día 20 de marzo, a las doce treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas a que se hace referencia, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba con que intente valerse.
(B.—1.063)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 210 de 1979, que pende en este Juzgado por daños en accidente de tráfico, el día 15 de enero de 1979, en la localidad de Majadahonda, se cita por la presente a la denunciada Manuela Alonso Armesto, en ignorado paradero, para que el día 14 de marzo próximo, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del oportuno juicio, con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.405) (B.—1.348)

HUELVA

El señor Juez de Distrito núm. 2 de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 558 de 1979, por lesiones, siendo denunciado Daniel Alberto Gogio y perjudicada Carmen Rebollo González y otro, cuyo denunciado y perjudicado tenían su domicilio en Madrid, calle de Antonio López, núm. 67, décimosegundo A, hoy en ignorado paradero, he acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio el día 13 de marzo próximo y hora de las diez veinte en la Sala Audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia).
(G. C.—1.421) (B.—1.350)

LA CORUÑA

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de este Distrito, en el juicio de faltas que se sigue con el núm. 828 de 1979, sobre imprudencia simple, con resultado de da-

ños en accidente de tráfico, ocurrido a las once treinta horas del día 24-5-1979 en Santa Cruz-Oleiros, al colisionar los turismos C-8456-L, que conducía su dueño, Jesús Vázquez Seijo, y M-7471-AZ, conducido por su propietario, José Cabezas Polo, a medio de la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se cita al presunto culpable José Cabezas Polo, de sesenta y cinco años de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, calle de Lérida, número 1, primero, y cuyo domicilio actual se desconoce, para que a la hora de once y treinta del día 21 de marzo próximo comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 4 de La Coruña, sito en la planta baja izquierda del Palacio de Justicia, para asistir con las pruebas de que desee valerse a la celebración del aludido juicio.
(G. C.—1.075) (B.—1.066)

Juzgado Militar

REQUISITORIA

CACERES

Benjamín Paniagua Calvo, hijo de Aureliano y de Manuela, natural de Casas de Don Gómez, provincia de Cáceres, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: un metro setecientos setenta milímetros, con Documento Nacional de Identidad núm. 3.798.615, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Donato, núm. 7, quinto B, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 171 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el pasaje de las Delicias, sin número, ante el Juez instructor don Antonio Heredero Gil, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Cáceres, 29 de enero de 1980. — El Juez instructor, Antonio Heredero Gil.
(G. C.—993) (B.—944)

Imp. Provincial. — Dr. Castelo. 62

zaruela", de Las Rozas de Madrid, por importe de 3.172.759 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.586.380 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.058. LAS ROZAS DE MADRID.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de urbanización de la avenida de José Antonio, tercer tramo; red de saneamiento de Las Rozas de Madrid, por importe de 12.276.229 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 4.051.156 pesetas, equivalentes al 33 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.059. TORREJON DE LA CALZADA.—Tomar en consideración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la ley de Régimen Local, el proyecto de abastecimiento de agua de Torrejón de la Calzada, por importe de 2.907.357 pesetas, y exponerlo al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones; una vez transcurrido el plazo sin haberse efectuado reclamaciones, se entenderá aprobado el proyecto por importe de 2.907.357 pesetas, de las cuales 2.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 907.357 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto, con una aportación de Diputación del 100 por 100; y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 2.803.017 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir la diferencia entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.060. VILLANUEVA DE LA CAÑADA.—Aprobar convocatoria de subasta para ejecución de las obras de alumbrado público de Villanueva de la Cañada, fases primera, segunda y tercera, por importe de 10.372.436 pesetas, de acuerdo con el proyecto aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 17 de octubre de 1977.

2.061. VILLANUEVA DEL PARDILLO.—Aprobar, informado favorablemente por el Servicio de Vías y Obras provinciales, el proyecto de depósito para el abastecimiento de agua de Villanueva del Pardillo, por importe de 6.052.670 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servi-

cios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.026.335 pesetas, equivalentes al 50 por 100, de las cuales la cantidad de 3.000.000 de pesetas se abonarán con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, y las restantes 26.335 pesetas con cargo a la partida cuatro de dicho Presupuesto.

2.062. VILLAR DEL OLMO.—Aprobar, informado por el Servicio de Arquitectura, el presupuesto adicional de las obras de clínica y vivienda de médico de Villar del Olmo, por importe de 446.720 pesetas, obra que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 223.360 pesetas, equivalentes al 50 por 100, que se abonará con cargo a la partida cuatro del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.063. CHINCHON.—Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de saneamiento de Chinchón, tercera fase, por importe de 5.000.000 de pesetas, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77, con una aportación del Ayuntamiento de 1.650.000 pesetas, equivalentes al 33 por 100, y convocar la oportuna subasta para su ejecución por el precio tipo de 4.889.342 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata; y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59-3 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, incluir las diferencias entre las citadas cantidades, correspondientes al importe de los honorarios de redacción del proyecto, en el Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.064. ESTREMEIRA.—Aprobar, con carácter excepcional, el proyecto de pavimentación de calles de Estremeira, tercera fase, por importe de 7.709.335 pesetas, obra que no figura incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 3.854.667 pesetas, que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.065. RIVAS-VACIAMADRID.—Aprobar proyecto de captación de aguas subterráneas para el abastecimiento de agua a Rivas-Vaciamadrid, por importe de 2.205.547 pesetas, obra incluida en el Plan Bienal 1976-77, que va a ser ejecutada por el Ayuntamiento bajo la dirección e inspección de los Servicios Técnicos de esta Corporación, con una aportación de Diputación de 1.102.734 pesetas, equivalentes al 50 por 100, cantidad que se abonará con cargo a la partida tres del Presupuesto especial de Cooperación 1976-77.

2.066. ESTREMEIRA.—Acceder, a petición del Ayuntamiento de Estremeira, informada favorablemente por Intervención, solicitando queden liberados los recursos municipales afectados, de acuerdo con el artículo octa-